



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 17
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2018

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el cuórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de veintisiete diputadas y diputados. Las diputadas Jéssica Cabal Ceballos, Martha Isabel Delgado Zárate, Noemi Márquez Márquez y Ma Carmen Vaca González, se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día; la diputada Katya Cristina Soto Escamilla, en el punto tres; los diputados J. Jesús Oviedo Herrera y Rolado Fortino Alcántar Rojas, así como la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, en el punto cinco; y la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo, en el punto seis. - - - - -

Comprobado el cuórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las diez horas con cincuenta y siete minutos del veinte de diciembre de dos mil dieciocho. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y un votos. - - - - -

Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, en votación económica a través del sistema electrónico, con treinta y un votos, se aprobó en los mismos términos sin discusión, el acta de la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de diciembre del año en curso. - - - - -

La presidencia dio la más cordial bienvenida a los ciudadanos integrantes de las asociaciones civiles: «Desarrollo Integral de la Sociedad» del municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, invitados por la diputada Martha Isabel Delgado Zárate; «AMIDA y CONSUCC», de los municipios de Tarimoro, Salvatierra, Cortazar y Valle de Santiago, invitados por los diputados Paulo Bañuelos Rosales, Germán Cervantes Vega y J. Jesús Oviedo Herrera; «Comité Pro Mejoramiento del Agro Guanajuatense», del municipio de San Francisco del Rincón, invitados por la diputada Noemí Márquez Márquez; «Nueva Ganadera» de la comunidad San Pedro de Almoloya del municipio de San Felipe, invitados por el diputado Paulo Bañuelos Rosales; «Asociación Desarrollo Integral de la Sociedad» del municipio de Ocampo, invitados por el diputado Armando Rangel Hernández. Así como a los ciudadanos de los municipios de: León, invitados por la diputada Laura Cristina Márquez

M



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Alcalá; Romita, invitados por el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta; Silao de la Victoria, invitados por el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; de Cortazar y de las comunidades Caracheo y San Nicolás de Manantiales, invitados por el diputado J. Jesús Oviedo Herrera.-----

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes.-----

A continuación, en virtud de que en la sesión ordinaria celebrada el diecinueve de diciembre del año en curso se habían aprobado la designación de la licenciada Ma. Rosa Medina Rodríguez, como Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el nombramiento del licenciado Eliverio García Monzón, como Magistrado Propietario del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, la presidencia informó que la ciudadana y el ciudadano mencionados se encontraban en disponibilidad de acudir al salón de sesiones a rendir la protesta de ley, por lo que resultaba oportuno llamarles. Con ese motivo, se designó a las diputadas y al diputado integrantes de la Comisión de Justicia, para que fungieran como comisión de protocolo e introdujera al salón de sesiones a las personas referidas. Una vez ubicados en el salón de sesiones, la presidencia les tomó la protesta de ley a la funcionaria y al funcionario; asimismo, pidió a la comisión de protocolo acompañarlos a abandonar el salón de sesiones cuando lo estimaran pertinente. Durante este punto del orden del día la presidencia dio la bienvenida a la licenciada Guillermina Valdovino Guzmán, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa.-----

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados, abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.-----

La presidencia dio la más cordial bienvenida al doctor Román Méndez Navarrete, Presidente del Comité Estatal Anticorrupción.-----

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura a la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que se declara como recinto oficial, al edificio que ocupa el Teatro Ángela Peralta, en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de realizar una sesión solemne del Congreso del Estado de Guanajuato y develar una placa conmemorativa, el próximo veintiuno de enero de dos mil diecinueve, en el marco del nombramiento como «Capital Americana de la Cultura 2019». Una vez lo cual, en los términos solicitados por las y los proponentes y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia sometió a consideración se declarara de obvia resolución la propuesta de punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

de acuerdo. Al no haberse registrado intervenciones, se recabó votación económica, a través del sistema electrónico, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y cuatro votos. Enseguida se sometió a discusión el punto de acuerdo; no habiendo participaciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, al computarse treinta y dos votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; y citó a las diputadas y los diputados para la sesión solemne, en el marco el nombramiento del municipio de San Miguel de Allende, como «Capital Americana de la Cultura 2019», que tendrá verificativo el día veintiuno de enero de dos mil diecinueve, a partir de las once horas, en el edificio que ocupa el Teatro «Ángela Peralta», ubicado en la ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. - - - - -

A petición de la presidencia, la diputada Claudia Silva Campos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que se fortalezca la aplicación de los recursos destinados a programas de salud, en especial al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, ubicado en la ciudad de León, Guanajuato. Concluida la lectura, en los términos solicitados por la proponente y con fundamento en lo dispuesto por el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia sometió a consideración se declarara de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo. Al no haberse registrado intervenciones, se recabó votación económica, a través del sistema electrónico, resultando aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y tres votos. Enseguida se sometió a discusión el punto de acuerdo; se registraron las intervenciones de los diputados Luis Antonio Magdaleno Gordillo y Jaime Hernández Centeno y de la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo, para hablar a favor; al término de la intervención de la oradora hizo uso de la tribuna el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo para rectificación de hechos, quien no aceptó la interpelación del diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo solicitó en dos ocasiones una moción de orden para que el orador se ciñera al tema para el que pidió el uso de la voz, a lo que la presidencia indicó que desde su perspectiva el orador se estaba centrando en el tema para el cual solicitó el uso de la palabra; también la diputada Claudia Silva Campos hizo una moción para que el orador se ciñera al tema objeto de la rectificación, y la presidencia pidió al orador concluir su intervención por haberse agotado el tiempo;



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

posteriormente, la diputada Claudia Silva Campos hizo uso de la palabra para rectificar hechos al diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el punto de acuerdo por mayoría, al computarse treinta y dos votos a favor y tres votos en contra. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los efectos conducentes. -----

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los dictámenes formulados por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, contenidos en los puntos del siete al nueve del orden del día, y del voto particular formulado por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, y en virtud de haberse proporcionado con anticipación, así como encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso la dispensa de lectura de los mismos. Puesta a consideración la propuesta, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo solicitó que se diera lectura al voto particular; por lo que se sometió a consideración su propuesta, haciendo uso de la tribuna el diputado solicitante, para hablar a favor, quien durante su intervención fue conminado por la presidencia a centrarse en el tema para el cual solicitó el uso de la voz. Agotadas las participaciones se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando no aprobada la propuesta, al computarse ocho votos a favor y veintisiete votos en contra. Por lo que se sometió a consideración la propuesta de la presidencia, resultando aprobada por mayoría, al registrarse treinta y un votos a favor y cinco votos en contra; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. -----

La presidencia informó que con base en el segundo párrafo de la fracción segunda del artículo ciento setenta y ocho de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, sería sometido a discusión en primer término el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa formulada por el Gobernador del Estado, a efecto de adicionar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato y, en caso de ser desechado, se pondría a consideración el voto particular formulado por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en relación con el dictamen de referencia. En consecuencia, la presidencia sometió a discusión en lo general el dictamen; registrándose para hablar en contra la diputada Celeste Gómez Fragoso y el diputado Raúl



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Humberto Márquez Albo. El último orador durante su intervención, no aceptó la interpelación de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá. Al agotarse las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse veintisiete votos a favor y nueve en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular; se registró la intervención de la diputada Vanessa Sánchez Cordero, para reservarse el Capítulo Sexto, con los artículos que lo componen; reserva que no fue aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticuatro votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos en los términos contenidos en el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, presentada por el Gobernador del Estado. Al no haber intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por unanimidad, con treinta y seis votos. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular. La diputada Celeste Gómez Frago expuso las reservas del artículo uno fracción primera en su inciso b) numeral dos, e inciso e) numeral uno; reservas que no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticinco votos en contra, y trece votos a favor y veintidós votos en contra, respectivamente. El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo expuso la reserva del artículo dos fracción cuarta; al término de su exposición, la presidencia precisó que el orador se había referido a la fracción quinta, por lo que el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo solicitó a la presidencia hacer una corrección, ya que la reserva expuesta era congruente con la anunciada, a lo que la presidencia indicó que era correcto; enseguida, se concedió el uso de la voz a la diputada Celeste Gómez Frago, para exponer su reserva al artículo dos en sus fracciones cuarta y quinta; se sometieron a discusión de manera conjunta las reservas al artículo dos fracción cuarta, las cuales no fueron aprobadas, sin discusión, al computarse catorce votos a favor y veintidós votos en contra. El diputado Raúl Humberto Márquez Albo expuso su reserva del artículo dos fracción quinta; al término de su exposición, el diputado Armando Rangel Hernández pidió el uso de la tribuna para hablar en contra, lo que no fue obsequiado por la presidencia, y se cedió la tribuna al diputado Israel Cabera Barrón para exponer la reserva del artículo dos en su fracción quinta; se sometieron a discusión de manera conjunta las



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

reservas de la diputada Celeste Gómez Fragoso y del diputado Israel Cabrera Barrón al artículo dos fracción quinta, registrándose la participación del diputado Armando Rangel Hernández para hablar en contra, agotada su participación se recabó votación, resultando no aprobadas las reservas, sin discusión, al computarse catorce votos a favor y veintidós votos en contra; enseguida se sometió a discusión la propuesta para modificar el artículo dos fracción quinta, formulada por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticinco votos en contra. La diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno expuso la reserva al artículo cuatro, y posteriormente el diputado Israel Cabrera Barrón expuso su reserva al artículo cuatro fracción primera; se sometió a consideración en primer término la propuesta formulada por la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, la cual no fue aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticuatro votos en contra; después se sometió a consideración la propuesta formulada por el diputado Israel Cabrera Barrón, la cual no fue aprobada, sin discusión, al computarse siete votos a favor y veintiocho votos en contra. La diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno hizo uso de la tribuna para exponer su reserva del artículo seis; al término se sometió a consideración, la cual no fue aprobada, sin discusión, al computarse nueve votos a favor y veinticinco votos en contra. El diputado José Huerta Aboytes expuso la reserva del artículo diecisiete; al término se sometió a consideración, la cual no fue aprobada, sin discusión, al computarse diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. En primer término, la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno expuso su reserva del artículo diecinueve, y posteriormente lo hizo el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, respecto del artículo diecinueve fracción segunda; se sometió a discusión en primer término la propuesta de la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticuatro votos en contra; posteriormente se sometió a consideración la propuesta del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse seis votos a favor y veintinueve votos en contra. La presidencia llamó al orden al público asistente, y les conminó a guardar silencio y compostura y a no interrumpir la sesión. La diputada Ma Carmen Vaca González hizo uso de la tribuna para exponer su reserva al artículo veintidós; al término de lo cual se sometió a consideración, la cual no fue aprobada, sin discusión, al computarse diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. El diputado Raúl Humberto Márquez Albo retiró su reserva a los artículos treinta y siete y cincuenta y siete. Al no aprobarse las reservas planteadas, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos en los términos



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

contenidos en el dictamen y ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. -----

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la iniciativa de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de dos mil diecinueve, presentada por el Gobernador del Estado. Hicieron uso de la tribuna la diputada María Magdalena Rosales Cruz, para hablar en contra; el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, para hablar a favor; y los diputados Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y Raúl Humberto Marquez Albo, para hablar en contra. Agotadas las intervenciones, se recabó votación nominal a través del sistema electrónico, resultando aprobado el dictamen en lo general por mayoría, al computarse treinta y un votos a favor y cuatro votos en contra. Enseguida, se sometió a discusión el dictamen en lo particular. La diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo expuso su reserva al artículo ocho; se sometió a discusión la propuesta, resultando aprobada, sin discusión, al computarse treinta votos a favor y tres votos en contra. El diputado José Huerta Aboytes expuso su reserva al artículo nueve; se sometió a discusión la propuesta, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veintitrés votos en contra. El diputado José Huerta Aboytes expuso su reserva al artículo cuarenta y uno fracción tercera; se sometió a discusión la propuesta, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticuatro votos en contra. La diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno expuso su reserva al artículo cuarenta y uno en su fracción tercera; se sometió a discusión la propuesta, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse diez votos a favor y veintitrés votos en contra. La diputada Claudia Silva Campos expuso sus dos reservas al artículo ocho; se sometieron a discusión, resultando aprobadas, sin discusión, al computarse veintisiete votos a favor y siete votos en contra. La diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo expuso su reserva al artículo ocho fracción cuarta inciso b); se sometió a discusión la propuesta, resultando aprobada, sin discusión, al computarse treinta y un votos a favor y tres votos en contra. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá expuso sus reservas al artículo ocho; se sometieron a discusión las propuestas, resultando aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. La diputada Angélica Paola Yáñez González expuso sus reservas al artículo ocho; se sometieron a discusión las propuestas, resultando aprobadas, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra; durante la votación, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo pidió se hiciera una precisión en cuanto a la intervención de



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

la diputada Angélica Paola Yáñez González, manifestando la presidencia que se tomaba nota de la precisión, al no poderse interrumpir la votación. La diputada Celeste Gómez Fragozo expuso su reserva al artículo cinco; se sometió a discusión la propuesta, resultando no aprobada, sin discusión, al computarse once votos a favor y veinticuatro votos en contra. La diputada Noemí Márquez Márquez expuso su reserva al artículo ocho; se sometió a discusión la propuesta, resultando aprobada, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. El diputado Juan Antonio Acosta Cano expuso su reserva al artículo ocho; se sometió a discusión la propuesta, resultando aprobada, sin discusión, al computarse treinta y cuatro votos a favor y cero votos en contra. El diputado Paulo Bañuelos Rosales expuso su reserva al artículo ocho; se sometió a discusión la propuesta, resultando aprobada, sin discusión, al computarse treinta y tres votos a favor y cero votos en contra. El diputado Juan Elías Chávez expuso su reserva en relación al capítulo mil, en lo tocante a la Secretaría de Educación; se sometió a discusión la propuesta, resultando aprobada, sin discusión, al computarse treinta votos a favor y cuatro votos en contra. El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo expuso sus reservas al artículo ocho; se sometieron a discusión las propuestas, resultando aprobadas, sin discusión, al computarse treinta votos a favor y tres votos en contra. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen que no fueron reservados y de los que no se aprobaron las reservas. Finalmente ordenó remitir al Ejecutivo del Estado el decreto aprobado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - -

La presidencia comunicó que en virtud de ser ésta la última sesión ordinaria del primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio de la Legislatura se procedería a elegir por el sistema de cédula a la Diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Computada la votación, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidente, el diputado Isidoro Bazaldúa Lugo; como Vicepresidenta, la diputada Martha Isabel Delgado Zárate; como Secretario, el diputado Germán Cervantes Vega; como Prosecretaria, la diputada Ma Carmen Vaca González; como Primer Vocal, el diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo; como Segunda Vocal, la diputada Katya Cristina Soto Escamilla; como Tercera Vocal, la diputada Emma Tovar Tapia; como Cuarta Vocal, la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno; como Quinta Vocal, la diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo; como Sexto Vocal, el diputado Juan Antonio Acosta Cano; y como Séptima Vocal, la diputada María Magdalena Rosales Cruz; así como el diputado J. Guadalupe Vera Hernández, las diputadas Laura Cristina Márquez Alcalá y Lorena del Carmen Alfaro



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

García, el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo y la diputada Vanessa Sánchez Cordero, como suplentes. Durante este punto, la presidencia conminó a guardar el orden. - - - - -

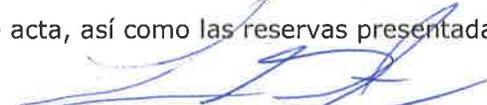
En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general, hicieron uso de la tribuna la diputada Angélica Paola Yáñez González, con el tema «término del periodo ordinario»; el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, con el tema «le fue mal a Guanajuato»; el diputado Jaime Hernández Centeno, para hablar de «salud pública»; y la diputada María Magdalena Rosales Cruz, con el tema «paquete fiscal».- - - - -

La presidencia informó a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación. - - - - -

La presidencia dará un mensaje y procederá a clausurar el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal. - - - - -

La presidencia informará que en términos del artículo cuarenta y nueve fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se comunicará al Gobernador del Estado y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el quórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que integran la Diputación Permanente, acudan a los salones cuatro y cinco para su instalación. - - - - -

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como las reservas presentadas. Damos fe. - - - - -


Lorena del Carmen Alfaró García
 Diputada Presidenta


Celeste Gómez Fragosó
 Diputada Secretaria


Víctor Manuel Zanélla Huerta
 Diputado Secretario


María Magdalena Rosales Cruz
 Diputada Vicepresidenta



INICIATIVA DE REFORMAS LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE GTO 2019



"Amor, Justicia y Libertad"

Reserva particular **(Impuesto Tenencia o Uso de Vehículos)** **"Eliminar el Capítulo Sexto del Título Primero** **que comprende del art. 48-A al 48-I"**

No.	ARTÍCULO	INICIATIVA
	48-A al 48-I	<p><u>Dice:</u></p> <p>En la iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato se adiciona al Título primero, un Capítulo Sexto denominado "<i>Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos</i>", el cual comprende del artículo 48-A al 48-I.</p> <p><u>Proponemos:</u></p> <p>Proponemos que el Capítulo Sexto que se adiciona al Título Primero y que comprende del del artículo 48-A al 48-I, sea eliminado en su totalidad.</p> <p><u>JUSTIFICACIÓN:</u></p> <p>Hoy, utilizo esta tribuna para ratificar el compromiso con la ciudadanía por parte del partido verde para oponernos rotundamente contra el regreso del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos en el Estado de Guanajuato.</p> <p>Para comenzar me permitiré dar algunos antecedentes respecto a la tenencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La tenencia cobra vida el 1 enero de 1962. En la época del presidente Adolfo López Mateos un año antes de que México formalizara su candidatura para los Juegos Olímpicos de 1968. 2. El impuesto continuo y en los años ochentas se incluyó el impuesto a: aviones, yates, motocicletas, helicópteros y hasta esquíes acuáticos. Convirtiéndose en un impuesto bastante importante para el país.

3. Conforme aumento la producción y uso de vehículos en el país, la recaudación del impuesto de la tenencia paso a ser cada vez más importante.
4. El 21 diciembre de 2007 se aprobó se abrogará, la Ley del Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos, acción que tendría efectos a partir del 1 de enero de 2012.

En aquel 2012 todos pensábamos que el impuesto no regresaría, pero nos damos cuenta de que no fue así.

Uno de los argumentos que expresaron en aquel momento los legisladores que impulsaron se retirara el cobro de la tenencia, fue que el pago por el solo uso de un vehículo era tan absurdo como poner un impuesto a los zapatos, relojes, bicicletas, laptops, en general a todos aquellos artículos de lujo por su simple utilización.

Ya bastante es la recaudación en temas que tienen que ver con vehículos, como para seguir creyendo que de aquí podemos conseguir más ingresos fiscales.

Un automovilista de una ciudad como León, Celaya, Irapuato o Guanajuato debe gastar independientemente de los impuestos que absorbe directa o indirectamente:

1. Un seguro del vehículo y lamentablemente el ciudadano lo hace principalmente por temor al robo del vehículo.
2. Composturas de vehículos, que muchas veces son por mala infraestructura vial.
3. Aumento considerable de las gasolinas de más del 25% en el último año.
4. Estacionamiento o en el peor de los casos cuidadores informales que no se encuentran ni siquiera reglamentados, entre otros gastos.

Y aún así, se quiere ingresar un impuesto más.

Si bien existe una incertidumbre y especulación provocada por diferentes comportamientos tanto de Gobierno Federal como de los capitales privados que influyen en nuestro país, el camino no es la tenencia.

En estos días, hemos escuchado una diversidad de justificaciones al respecto del impuesto de la tenencia por parte de diferentes áreas del gobierno, mencionando dentro de sus justificaciones, que será un impuesto con una formula sencilla, que en realidad el contribuyente no será afectado de gran

		<p>manera porque el impuesto será progresivo, pero escuchando con detenimiento cada uno de los argumentos, no encuentro alguno que motive su regreso e insisto la tenencia no es el camino correcto.</p> <p>Yo les pregunto:</p> <p>¿Es correcto seguir proyectando gastos a los automovilistas, o sería más correcto darles incentivos para una mejor movilidad del estado y mejor calidad de vida?</p> <p>¿Nos hemos puesto a pensar, que muchos de estas personas que se verán afectadas con este impuesto, son empresarios que coadyuban con la generación de empleos?</p> <p>Por todo lo anterior, hago un llamado a Gobierno del Estado y a toda esta H. Asamblea Legislativa aquí presente, para que revaloremos el impacto social del impuesto de la tenencia. No vayamos a causar un mensaje erróneo a la ciudadanía, valoremos que el impuesto puede ser contraproducente, busquemos otras alternativas juntos.</p>
--	--	---

Guanajuato, Gto., 20 de diciembre de 2018

**La Diputada integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**



Dip. Vanessa Sánchez Cordero

Diputada Lorena de Carmen Alfaro García.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**, coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019, me permito reservar el artículo 2 fracción IV que a la letra dice:

CAPÍTULO ÚNICO

IMPUESTOS

Artículo 2. Los impuestos a que se refiere el artículo 1 fracción I de esta Ley, se causarán y liquidarán a las siguientes tasas:

IV. Impuesto Sobre Nóminas 2.3%

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

Analizada que fue la iniciativa de Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, se detectó en el artículo antes citado, un notorio incremento al impuesto sobre nómina, que va del 2% actual, al 2.3% previsto para el ejercicio fiscal del año 2019, lo que se traduce en un aumento real del 15%.

El anterior aumento se encuentra basado en motivos que no resultan defendibles, pues se expone que: *“para impulsar el desarrollo de la sociedad guanajuatense en los aspectos medulares contemplados en las líneas estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2040, la presente administración del Gobernador Diego Sinhue, plantea políticas económicas que aseguran la salvaguarda de acciones encaminadas a potenciar el desarrollo social, como se ha realizado a cabalidad hasta la actualidad”,* finaliza diciendo *“por ello, es que se propone el incremento al porcentaje de la tasa del Impuesto Sobre Nóminas”* resulta notorio que la anterior justificación carece de mérito y es preciso rechazarla.



Sabemos que a nivel federal existe una contención para la creación de nuevos impuestos o aumentos más allá del nivel inflacionario, pero penosamente vemos que en nuestro estado sucede todo lo contrario, aquí se proponen tasas cada vez más altas y lo peor, sin argumentos o razones para tales incrementos, situación que nos parece ilógica y poco ética, además de representar este aumento un claro perjuicio a los empresarios que pagan la nómina de sus empleados y también un enorme menoscabo a los empleados que con esta medida engrosarían las filas del empleo informal.

En consecuencia, y como efecto contrario a la evidente intención recaudadora, el aumento a este impuesto constituye sin duda alguna, un golpe directo al empresario que es el activo generador de empleos, resultándole 15% más caro contratar trabajadores, por lo que este seguramente para contrarrestar dicha afectación, frenaría la creación de empleos o contratación, con esto deviene la destrucción del empleo formal y sobre todo la violación de derechos tutelados de las personas trabajadoras previstos en los ordenamientos legales en materia laboral.

El citado aumento del 15% al impuesto sobre nómina es rechazado de forma tajante, porque: 1, no se presentan razones objetivas para tal incremento, 2, porque este incremento del 15% supera las tasas de inflación previstas, 3, porque contribuiría al aumento en masa del trabajo informal y la violación de derechos laborales, 4, afectaría negativamente al volumen de ingresos que se recauda con este impuesto pues

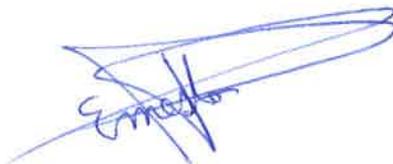
este se dejaría de pagar por el nuevo incremento, y en suma, porque se vislumbra un panorama desolador para el empresario que es el generador de empleos y para la calidad de vida de los guanajuatenses que dista mucho de la mencionada política económica de la actual administración estatal que asegura salvaguardar las acciones encaminadas a potenciar el desarrollo social.

LA PROPUESTA:

Es la siguiente: Se mantenga la tasa del 2% vigente del impuesto sobre nómina del artículo 2 fracción IV de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su prestación.



Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Reserva que realiza la Diputada Celeste Gómez Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

Dip. Celeste Gómez Fragoso, Diputada integrante del Grupo parlamentario del PRI en la LXIV legislatura, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la Reserva al artículo 1, Fracción I, inciso b) numeral 2, que corresponde al “impuesto sobre tenencia o uso de vehículos”, y el inciso e), numeral 1 que corresponde al “impuesto sobre nóminas”. en virtud de las siguientes consideraciones:

En cuanto al “impuesto sobre tenencia o uso de vehículos”, no queremos que esta legislatura sea etiquetada como aquella que generó el retorno del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, máxime cuando no se encuentra debidamente sustentado y justificado por el iniciante, es decir, por el titular del ejecutivo de nuestro Estado.

Pues en la pobre justificación que en la exposición de motivos argumenta el ejecutivo, se dejan de lado las precisiones en contra de dicho impuesto por parte de la AMIA (Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.), en donde cabe destacar que esta industria automotriz pretende defender los empleos generados.

Por otro lado, tampoco se está contemplando el sentir de la ciudadanía Guanajuatense, mismo que todos los aquí presentes sabemos que va en contra de este impuesto.

Sumado a lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, hay una consideración de hecho que nosotros no debemos dejar pasar desapercibido, el Ejecutivo del Estado en su iniciativa de ley de ingresos proyecta recaudar un poco más de 84 millones de pesos, por lo que resulta enérgicamente necesario decir a ustedes que bastaría con recortar a la partida 3300 “contratación de servicios profesionales”, la cantidad referida es decir, poco más de 84 millones de pesos, y destinarla a lo que el titular del ejecutivo pretende hacerlo en su iniciativa de ley de presupuesto general de egresos, para que ya no tenga cabida este retrograda impuesto que afectará el bolsillo de las y los guanajuatenses, y que incluso, afectaría a la industria automotriz en cuanto a la producción y a los empleos que genera.

Lo anterior diputadas y diputados sin dejar de lado el hecho de que la imposición de este concepto de cobro, para una parte del padrón vehicular y de la sociedad deja la puerta abierta para que el día de mañana este impuesto sobre tenencia o uso de vehículos se cobre a todos en general. Circunstancia que en verdad es preocupante para el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional pues por lo que se ha venido hablando y manejando del tema en todo nuestro Estado de Guanajuato, pareciera que el iniciante es lo que pretende realizar en lo subsecuente.

Por otro lado, cabe mencionar respecto del impuesto sobre nóminas afecta o bien, tiene injerencia tanto en el sector público como en el privado, pues ambos serán sujetos obligados al pago de este. En donde es de resaltar que el principal contribuyente respecto de este impuesto sería el propio Estado y sus Municipios, para lo cual debemos enfatizar en que el Estado pagará un impuesto, sobre el cual será el mismo el receptor. Compañeras y compañeros Diputados, inicio la argumentación de esta reserva con la reflexión anterior para que nos demos cuenta del tipo de impuesto que el iniciante pretende imponer, así como las causas de origen y destino de los recursos erogados y percibidos con todo lo que ello engloba, por cuanto hace al funcionamiento de la administración pública.

En segundo lugar, en el Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional coincidimos en que los denominados estudios y análisis previos, así como la argumentación en la exposición de motivos resultan ser insuficientes como para imponer el aumento pretendido en el proyecto de decreto que nos atañe.

Lo anterior toda vez que se está dejando de lado principalmente, el sentir de la ciudadanía Guanajuatense en especial de la clase trabajadora y patronal, pues es ahí donde se ve involucrado el impuesto sobre nóminas.

Luego entonces, por los razonamientos anteriores, la propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para el caso de esta reserva de artículos es la siguiente:

SE PROPONE ELIMINAR EL CONCEPTO DE COBRO DE IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y QUE EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS QUEDE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE, ES DECIR QUE LA TASA NO SUFRA NINGÚN INCREMENTO Y SE MANTENGA EN EL 2%, ESTOS IMPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 1, FRACCION I, INCISO B), NUMERAL 2, Y EL INCISO E) NUMERAL 1, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019.

Atentamente
Guanajuato, Gto. Diciembre 20 de 2018.



Diputada Celeste Gómez Fragoso

Diputada Lorena de Carmen Alfaro García.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputado **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019, me permito reservar el artículo 2 fracción V que a la letra dice:

CAPÍTULO ÚNICO

IMPUESTOS

Artículo 2. Los impuestos a que se refiere el artículo 1 fracción I de esta Ley, se causarán y liquidarán a las siguientes tasas:

V. En relación al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos:
Todos los vehículos, incluidas motocicletas, contarán con un monto exento de \$500,000.00 pesos. Cuando el valor total del vehículo sea superior al monto exento, el impuesto causado será la cantidad que resulte de disminuir a dicho valor el monto exento y aplicar al excedente la tasa que le corresponda conforme a la siguiente tabla:

Límite inferior resultante de disminuir al valor total del vehículo el monto exento	Límite superior resultante de disminuir al valor total del vehículo el monto exento	Tasa para aplicarse sobre el excedente al monto exento
\$0.01	\$500,000.00	3%
\$500,000.01	\$1,000,000.00	4%
\$1,000,000.01	\$1,500,000.00	5%
\$1,500,000.01	En adelante	6%

Para los efectos de la presente fracción, el objeto, la base y los elementos constitutivos del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos, se encuentran establecidas en la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, atendiendo a los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

En el análisis detallado de la Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, se detectó un cobro verdaderamente exorbitante al impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

Este impuesto en donde el gobernador Diego Sinhue Rodríguez Vallejo considera, poner tasas tan altas, argumentando que depende el valor de este, no es suficiente para avalar dicho incremento, ya que la industria automotriz se vería verdaderamente afectada, como lo ha externado la Asociación de Distribuidoras de Automotores del Estado de Guanajuato A.C.

Si es de mantenerse estas tasas como lo refiere el artículo y fracción correspondiente, afectaría de una manera considerable, la economía de manera directa a las y los Guanajuatenses, incluso no podrían adquirir más de 1 un vehículo por familia, vulnerando el poder adquisitivo que normalmente tendrían, considerando que el mantenimiento como los demás impuestos son costosos, agregar una tasa tan alta, los ciudadanos no tendrían esa posibilidad de adquirir mucho más fácil otro automóvil.

Los guanajuatenses no pueden ser más violentados en su patrimonio, por el aparato gubernamental, que en ningún momento consensa ni toma opinión de la ciudadanía, incluso no se considera que, de mantenerse estas tasas de manera gradual, se estaría incurriendo en adquirir vehículos en otros estados, simulando ser de otra entidad para evadir dichos impuestos.

También al realizar adición de un artículo 55 Bis en la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato, con la finalidad de establecer la facultad de la autoridad fiscal para declarar la «baja oficiosa» al tenor de situaciones jurídicas o de hecho que se presentan o que involucran la actualización del Padrón Vehicular del Estado.»

Se causarán bajas de los vehículos del 2010 a la fecha, por no pagar tenencia vehicular, en el rubro de la seguridad, se dificultaría la prevención y la persecución del delito, al no contar con un padrón vehicular.

En materia ambiental tendría a su vez, contratiempos en este rubro, al no existir un parque vehicular reciente, en buen estado y con las características adecuadas, Guanajuato sería un estado altamente contaminado.

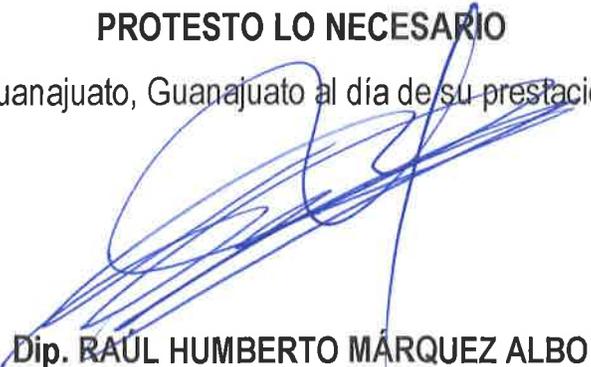
Por lo anterior proponemos o siguiente:

PROPUESTA:

Es la siguiente: se modifique en lo general al 0.01% en la Tasa para aplicarse sobre el excedente al monto del artículo 2 fracción V de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su prestación.


Dip. RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO



INICIATIVA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GTO 2019



"Amor, Justicia y Libertad"

Reserva particular (Impuesto Tenencia o Uso de Vehículos) "Eliminar fracción V del art. 2"

No.	ARTÍCULO	INICIATIVA
	2, fracc. V	<p>Dice:</p> <p>En el proyecto de Decreto de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, se pretende adicionar al art. 2 a través de la fracción V el nuevo impuesto de "SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS".</p> <p>Proponemos:</p> <p>Proponemos que la fracción V del artículo 2 de la iniciativa de Decreto de Ley de Ingresos del Estado 2019, SEA ELIMINADO.</p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Además de lo que ya han manifestado mis compañeros diputadas y diputados, solo tengo que agregar que, en diversos medios de comunicación, el "Presidente de la Asociación Mexicana de Distribuidores de Automotores (AMDA) Guanajuato, Arturo González Palomino, lamento que después de algunas platicas sostenidas con autoridades Estatales, no quiera haber un compromiso para que la tenencia en los próximos seis años no se aplique también a vehículos con costo menor a los 500 mil pesos.</p> <p>También refirió que "ha habido apertura por parte de algunas fuerzas políticas e incluso del Secretario de Finanzas para discutir la implementación de este impuesto, sin embargo, por parte de Acción Nacional no ha sido la mejor".</p> <p>Es cuanto Presidenta.</p>

Guanajuato, Gto., 20 de diciembre de 2018

El Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México


Dip. Israel Cabrera Barrón

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Reserva que realiza la Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

Dip. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Diputada integrante del Grupo parlamentario del PRI en la LXIV legislatura, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la Reserva al **artículo 4**, que corresponde a (**Carreteras y Puentes Estatales de Cuota**), de la **Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2019**, en virtud de las siguientes consideraciones:

El artículo en reserva se compone por dos fracciones, en las cuales se establecen tarifas que la Ley vigente a la del proyecto de Ley que nos ocupa reflejan aumentos que van desde el **4.32% al 6.25%**.

Fracción I “Uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao”,

Inciso b) que atañe a “Motocicletas”; presenta un incremento del 6.25%;

Inciso e) que corresponde a “**Camiones de carga o tractocamiones con remolque de 4 y 5 ejes**”; toda vez que presenta un incremento del **4.55%**;

Inciso f) que pertenece a “**Camiones de carga o tractocamiones con remolque de 6, 7, 8 y 9 ejes**”; toda vez que presenta un incremento del **4.32%**;

Inciso f), numeral 1 que concierne al “**Eje excedente**”; toda vez que presenta un incremento del **6.25%**;

Cabe mencionar que el Poder Ejecutivo del Estado, el iniciante, no acompaña estudio técnico de costos, por lo que no se encuentran técnicamente justificados dichos incrementos. Este aumento ha sido inercial, pues el incremento porcentual desde el año 2017, es superior a la sumatoria de los porcentajes establecidos en los criterios de aumento anuales que fue de **4%** para los años 2017 y 2018.

En términos nominales, aunque el aumento con respecto del año 2018 sería de **\$1.00, \$4.00, \$6.00 y \$1.00** respectivamente, del 2017 a lo que se pretende en 2019 representaría en términos porcentuales:

Artículo 4	2017	% de aumento a 2018	2018	% de aumento a 2019	2019	Aumento acumulado
b)	\$15.00	6.6%	\$16.00	6.25%	\$17.00	12.91%
e)	\$84.00	4.76%	\$88.00	4.54%	\$92.00	9.30%
f)	\$132.00	5.30%	\$139.00	4.3%	\$145.00	9.61%
f) Numeral 1	\$15.00	6.6%	\$16.00	6.25%	\$17.00	12.91%

POR LO QUE SE SUGIERE DEJAR SIN AUMENTO PORCENTUAL, EL ARTICULO 4, EN SU FRACCIÓN I, INCISOS b, e, y f, Y EN SU NUMERAL 1 INCISO f, PUES EL INCREMENTO PORCENTUAL DESDE EL AÑO 2017, ES SUPERIOR A LA

SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE AUMENTO ANUALES QUE FUE DE 4% PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, compañeras y compañeros integrantes de esta asamblea legislativa, y bajo los criterios en que nos hemos conducido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y, de Gobernación y Puntos Constitucionales, propongo a Ustedes la modificación de este artículo para quedar como sigue:

ARTICULO 4, FRACCIÓN I, INCISO B)

Artículo 4. Los derechos por uso de carreteras y puentes estatales de cuota se pagarán conforme a la siguiente: . . .

b) Motocicletas

DICE		DEBE DECIR	
TARIFA	\$ 17.00	TARIFA	\$ 16.00

e) Camiones de carga o tractocamiones con remolque de 4 y 5 ejes

DICE		DEBE DECIR	
TARIFA	\$92.00	TARIFA	\$ 88.00

f) Camiones de carga o tractocamiones con remolque de 6, 7, 8 y 9 ejes

DICE		DEBE DECIR	
TARIFA	\$ 145.00	TARIFA	\$ 139.00

f) 1 Por eje excedente

DICE		DEBE DECIR	
TARIFA	\$ 17.00	TARIFA	\$ 16.00

Atentamente
Guanajuato, Gto. Diciembre 20 de 2018.


Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno





INICIATIVA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GTO 2019



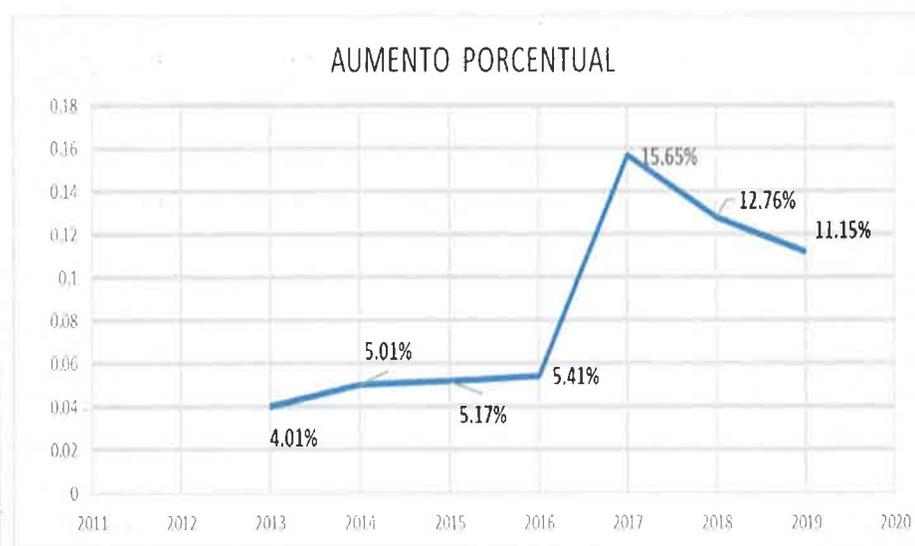
"Amor, Justicia y Libertad"

Reserva particular Cobro por el uso de la autopista de cuota Guanajuato-Silao "Eliminar la fracción I del art. 4"

No.	ARTÍCULO	INICIATIVA
	4, fracc. I	<p>Dice:</p> <p>En el proyecto de Decreto de iniciativa de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019, se ubica en el artículo 4, fracción I, <i>EL COBRO POR EL USO DE LA AUTOPISTA DE CUOTA GUANAJUATO-SILAO.</i></p> <p>Proponemos:</p> <p>Proponemos que la fracción I del artículo 4 de la iniciativa de decreto ya citado, que se refiere al cobro de la autopista ya citada <i>SEA ELIMINADO.</i></p> <p>JUSTIFICACIÓN:</p> <p>Es incorrecto pensar que podemos seguir incluyendo gastos y gastos a los ciudadanos por tener un vehículo. Los ciudadanos pagan aumento en el precio de las gasolinas, verificación, refrendo y diversos impuestos más entre ellos ahora la tenencia y aparte el costo por uso de la carretera estatal Silao-Guanajuato.</p> <p>En un principio el cobro de la tarifa por el uso carretero fue para subsidiar el gasto vertido por la construcción de la misma, pero haciendo un análisis de los datos de recaudación que se han tenido de la caseta, esta lleva ya mucho más dinero recaudado del costo total de la misma.</p> <p>El ingreso estimado durante todos estos años que lleva la caseta incluyendo lo que se cobrará en 2019 por este concepto, superará los dos mil doscientos millones de pesos. Por otra parte, en el mismo</p>

sentido el aumento esperado por la recaudación de este derecho va de los \$202,119,368.00 m/n (doscientos dos millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos) en el 2018 a \$224,669,281.00 m/n (doscientos veinticuatro mil seiscientos sesentainueve mil doscientos ochenta y uno pesos) en el 2019, lo que repercute un aumento del 11.15% más respecto al año anterior y 75.5 % más que el 2012, el cuál era de \$127,970,731.00 m/n.

Si hacemos un diagnostico año por año, nos percatamos que hasta el 2016 los aumentos en la recaudación se mantenían una constante a partir de la Ley de ingresos del 2017 esto se dispara, conforme a la grafica que se anexa.



Ahora bien, el aumento de \$1 peso por concepto de aumento a un vehículo, si bien se encuentra dentro del estándar del 4%, no se está contemplando el aumento en el parque vehicular del estado, que naturalmente acrecentara los ingresos de la caseta. De igual forma, como se mencionó en el párrafo anterior, el aumento en la recaudación será mayor al 11%.

El Partido Verde Ecologista de México, no encuentra justificación suficiente para seguir recaudando este Derecho, toda vez que su recaudación debería de ir justificada de acuerdo a la inversión anual de conservación de esta, sumado a ello, sería un desahogo natural para el caos vial de la zona, si los ciudadanos que radican en la "Zona Sur de la capital", pudieran utilizar de manera gratuita esta infraestructura vial.

		<p>Por lo expuesto con anterioridad proponemos reservar el ingreso por el concepto de la caseta de cobro Silao-Guanajuato, toda vez que su finalidad ya se consumo hace algunos años.</p> <p>Es cuanto.</p>

Guanajuato, Gto., 20 de diciembre de 2018

**El Diputado integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**



Dip. Israel Cabrera Barrón

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Reserva que realiza la Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

Dip. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, Diputada integrante del Grupo parlamentario del PRI en la LXIV legislatura, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la Reserva al **artículo 6**, que corresponde a (**Derechos por servicios de movilidad en materia de tránsito**), en virtud de las siguientes consideraciones:

Fracción I, "Por ministración de un juego de placas incluyendo su calcomanía y tarjeta de circulación, como comprobante del registro y la identificación de vehículos de motor, remolques y semi-remolques", debido a que presenta un incremento del **4.04%**.

Cabe mencionar que el Poder Ejecutivo del Estado, el iniciante, no acompaña estudio técnico de costos, por lo que no se encuentran técnicamente justificado dicho incremento. En términos nominales, aunque el aumento con respecto del año 2018 sería de **\$37.00**, del 2017 a lo que se pretende en 2019 representaría en términos porcentuales:

Artículo 6	2017	% de aumento a 2018	2018	% de aumento a 2019	2019	Aumento Acu- mulado
Fracción I	\$872.00	5.04%	\$916.00	4.03%	\$953.00	9.08%

POR LO QUE SE SUGIERE DEJAR SIN AUMENTO PORCENTUAL, EL ARTICULO 6, EN SU FRACCIÓN I, PUES EL INCREMENTO PORCENTUAL DESDE EL AÑO 2017, ES SUPERIOR A LA SUMATORIA DE LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS DE AUMENTO ANUALES QUE FUE DE 4% PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, compañeras y compañeros integrantes de esta asamblea legislativa, y bajo los criterios en que nos hemos conducido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y, de Gobernación y Puntos Constitucionales, propongo a Ustedes la modificación de este artículo para quedar como sigue:

Dice:

“Artículo 6. Los derechos por ministración de placas metálicas y tarjeta de circulación se pagarán de acuerdo con la siguiente”:

FRACCIÓN I. Por ministración de un juego de placas incluyendo su calcomanía y tarjeta de circulación, como comprobante del registro y la identificación de vehículos de motor, remolques y semi-remolques.

DICE		DEBE DECIR	
TARIFA	\$ 953.00	TARIFA	\$ 952.00

Atentamente
Guanajuato, Gto. Diciembre 20 de 2018.


Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Reserva que realiza el Diputado José Huerta Aboytes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

Dip. José Huerta Aboytes, integrante del Grupo parlamentario del PRI en la LXIV legislatura, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la Reserva al **artículo 17**, que corresponde a "Los derechos por servicios del Registro Civil".

Fracción II, (Por la tramitación y celebración de matrimonios);

Inciso b), (En lugar distinto de la Oficina del Registro Civil), toda vez que presenta un incremento del **49.9%**.

Cabe mencionar que el Poder Ejecutivo del Estado, el iniciante, no acompaña estudio técnico de costos, por lo que no se encuentran técnicamente justificados dichos incrementos. Este aumento ha sido inercial, pues el incremento porcentual desde el año 2017, es superior a la sumatoria de los porcentajes establecidos en los criterios de aumento anuales que fue de **4%** para los años 2017 y 2018.

Puesto que jamás argumenta el iniciante la falta de recursos por parte de los titulares de los registros civiles para cumplir con las actividades que son inherentes. Además de que con el cobro vigente se cubre todos los gastos que se generan al salir los oficiales de los registros civiles en los términos del artículo mencionado a cumplir con su obligación.

2017	% de aumento a 2018	2018	Aumento acumulado en pesos	2019	% de aumento a 2019	Aumento acumulado en pesos	% Acumulado
2,237.00	5%	2,349.00	\$112.00	3,523.00	49.97%	\$1,174.00	54.98%

EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROPONE DEJAR ARTÍCULO 17, QUE CORRESPONDE A “LOS DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL”, FRACCIÓN II, (POR LA TRAMITACIÓN Y CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS); INCISO B) (EN LUGAR DISTINTO DE LA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL), DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, CON UN AUMENTO PORCENTUAL DEL 4%.

Atentamente
Guanajuato, Gto. Diciembre 20 de 2018.



Diputado José Huerta Aboytes

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

Reserva que realiza la Diputada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato

Dip. Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, integrante del Grupo parlamentario del PRI en la LXIV legislatura, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la Reserva al **artículo 19**, que corresponde a **(Derechos por servicios del Registro público de la propiedad y del comercio)**.

fracción II: "Por registro de cualquier otra escritura o documento registrable", toda vez que incrementa el 23.46%;

Fracción III: "Por inscripción de la constitución, modificación, extinción del régimen de propiedad en condominio se pagará conforme al primer párrafo de la fracción II y por cada unidad privativa derivada de éste", toda vez que incrementa el 12.61%.

Fracción IV: "Tratándose de testimonios que provengan de otra entidad federativa, además de los derechos causados conforme a este capítulo", toda vez que incrementa en 117.8%.

Fracción V: "Por la constitución de hipoteca donde se otorguen como garantía varios inmuebles consignados en una sola escritura, en el caso de los convenios modificatorios a la garantía hipotecaria y al fideicomiso y reversiones de los inmuebles fideicomitidos, embargos y demandas, se cobrará por la inscripción de la misma conforme al

primer párrafo de la fracción II y por cada inmueble”, toda vez que incrementa en aumento 12.61%.

Fracción VI, párrafo primero: “Tratándose de escrituras rectificatorias o actas complementarias”, toda vez que incrementa en 5.26%

Fracción VI, párrafo segundo: “Cuando una escritura rectificatoria o acta complementaria contenga más de un inmueble, se cobrará por cada uno de ellos” toda vez que incrementa en 42.86%.

Fracción VII, párrafo primero: “Por cada cancelación de una inscripción” toda vez que incrementa en 7.41%

Fracción VII, párrafo segundo: “Cuando una cancelación contenga más de un inmueble, se cobrará por cada uno de ellos” toda vez que incrementa en 13.21%.

Fracción VIII, párrafo primero: “Por la expedición de certificados de libertad o existencia de gravámenes, de propiedad o no propiedad, de inscripción o no inscripción y de historia registral”, toda vez que incrementa en 21.05%.

Fracción VIII, segundo párrafo: “Por la expedición de certificados de libertad o existencia de gravámenes relativos a inmuebles a que se refiere el inciso a) de la fracción I de este artículo” toda vez que incrementa en 10.23%

Fracción IX: “Por la expedición de copias certificadas por página” toda vez que incrementa en 22.22%.

Fracción XI: “Por el registro de títulos en que se fraccione o lotifique un inmueble, o en aquellos en que modifique la lotificación o se consigne la protocolización del permiso de venta, se cobrará por cada acto conforme al primer párrafo de la fracción II de este artículo y además:”

Inciso a) En zonas urbanas habitacionales por lote; **Inciso b)** En zonas comerciales o industriales toda vez que incrementa en **12.61%**.

Fracción XV, párrafo primero: “Por la inscripción de declaratoria de herederos en el supuesto a que se refiere el artículo 2495 del Código Civil para el Estado de Guanajuato”, toda vez que incrementa en 5%.

Fracción XVI, párrafo primero: “Por la inscripción de testamentos en el supuesto a que se refiere el Artículo 2495 del Código Civil para el Estado de Guanajuato” toda vez que incrementa en 5%.

Fracción XVIII: “Por certificaciones y ratificaciones de contratos realizados por el Registrador Público para la inscripción de documentos privados a que se refiere la fracción III del artículo 2507 del Código Civil para el Estado de Guanajuato y demás disposiciones legales de aplicación en esta materia en su caso” toda vez que incrementa en 9.98%

Fracción XIX: “Cuando se deniegue la inscripción de un documento, por reingreso de la solicitud. El pago de los derechos no prejuzga sobre la calificación de procedencia de la inscripción del documento” toda vez que incrementa en 10.06%

Fracción XX: “Por forma de entrada y trámite” toda vez que incrementa en 10.06%

A los anteriores incrementos el iniciante, no acompaña estudio técnico de costos, por lo que no se encuentran técnicamente justificados dichos incrementos.

Por otro lado, un aumento a las tarifas que se generan en los “**Derechos por Servicios del Registro Público y el Comercio**”, va a recaer presumiblemente en la ciudadanía que necesita de sus servicios, afectando directamente a sus bolsillos. Además de que, los incrementos a las tarifas se incrementan sustancialmente sobre todo en los más comunes y que la ciudadanía utiliza para generar certidumbre jurídica en su día a día como por ejemplo al solicitar un certificado de libertad de gravámenes o al solicitar copias certificadas.

Estos incrementos no se ven justificados, pues rebasan los aumentos acordados, además de que no se menciona de forma efectiva a donde van dirigidos, pues no se hace especial énfasis ni se pormenoriza en que forma y cuál será la metodología implementada para que dichos incrementos aumenten la calidad de los servicios prestados por el registro público de la propiedad y del comercio del Estado.

EN ESE SENTIDO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PROPONE AJUSTAR AL 4%, EL ARTÍCULO 19, QUE CORRESPONDE A “DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO”, EN TODAS LAS FRACCIONES ANTES MENCIONADAS, DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Atentamente
Guanajuato, Gto. Diciembre 20 de 2018.



Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno

Diputada Lorena de Carmen Alfaro García.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputado **ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO**, coordinador del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal del año 2019, me permito reservar el artículo 19 fracción III que a la letra dice:

CAPÍTULO VI
DERECHOS POR SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD, DEL COMERCIO Y NOTARÍAS.

Artículo 19. Los derechos por servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio se pagarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

II. Por registro de cualquier otra escritura o documento registrable \$ 1,500.00

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

Analizada que fue la iniciativa de Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, se encontró en el artículo antes citado, un elevado incremento en la tarifa que corresponde al pago de los derechos por servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en su fracción II, en lo que respecta al registro de cualquier otra escritura o documento registrable, que va de \$1,215.00 actual, a \$1,500.00 previsto para el ejercicio fiscal del año 2019, lo que se traduce en un incremento real del 23%.

La exposición de motivos que pretende avalar dicho aumento de tarifa resulta visionaria, más no congruente, ya que nos habla de que el estado en materia de registro público de la propiedad, del comercio y notarías se ha mantenido como uno de los mejores situados a nivel nacional, por esto es que se sujeta a una competitividad constante y para continuar brindando un servicio de calidad en el que obra la seguridad jurídica en las operaciones, la disminución de tiempo de respuesta y la satisfacción de los usuarios, es que se prevé un aumento mayor del porcentaje de inflación.

Me resulta difícil pensar que uno de los motivos que se nombran anteriormente y que incentivan el aumento a esta tarifa sea: “la satisfacción de los usuarios” pues que no concibo como el ciudadano guanajuatense estaría satisfecho pagando el 23% más del monto actual, por registrar actas o documentos, resulta incongruente tan solo el pensarlo.

El registro de escrituras o documentos ante el registro público de la propiedad y del comercio es necesario ya que provee de un seguro contra problemas venideros, sin embargo, claramente el aumento del 23% a la tarifa, constituye un claro perjuicio para las y los ciudadanos guanajuatenses que tienen la necesidad de afianzar en derecho la titularidad de su propiedad o negocio.

Estoy convencido que el estado de Guanajuato puede continuar con sus buenas prácticas en la gestión de los servicios que brinda, sin que se aumenten excesivamente las tarifas, no tomemos como base el análisis comparativo con otras entidades federativas que pretenden o lo han hecho, mejor seamos ejemplo de gobierno austero en el que se manejan costos y tiempos por debajo, en relación con los estados de referencia.

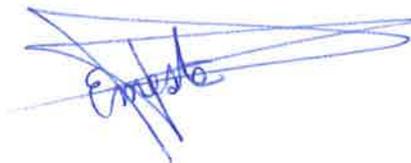
No permitamos que el Registro Público de la Propiedad y del comercio se convierta también en un lujo de pocos e incentive la irregularidad de la propiedad o actos del ciudadano, por la importancia que este guarda, pues los actos que se inscriben ante él tienen efecto frente a terceros.

LA PROPUESTA:

Es la siguiente: Se mantenga la tarifa de \$1,215.00 del artículo 19 fracción II de la Iniciativa de Ley de Ingresos para el estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal de 2019.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su prestación.



Diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo.

Diputada Lorena de Carmen Alfaro García.
Presidenta de la Mesa Directiva de la
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

P R E S E N T E:

Diputada **Carmen Vaca González**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales, respecto del Decreto de Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el año fiscal de 2019, me permito reservar el artículo 22 fracción IV inciso a), que a la letra establecen:

CAPÍTULO VII

**DERECHOS POR SERVICIOS EN MATERIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS,
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS**

Derechos por expedición de certificados, certificaciones y constancias

Artículo 22. Los derechos por servicios en materia de expedición de certificados, certificaciones y constancias se pagarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I.- Certificados del estado de cuenta de no adeudo por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos \$ 144.00

II. Cualquier otra certificación que se expida distinta a las señaladas en la fracción anterior \$ 63.00

III. Las copias certificadas que expidan las autoridades judiciales y administrativas, por página \$ 7.00

IV. Por las constancias expedidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, sobre:

a) Antecedentes penales \$ 157.00

b) No reporte de robo de vehículo de motor \$ 156.00 98 |

c) Otras constancias, por cada una de ellas \$ 156.00

V.- Por consultas de archivo \$ 115.00

La expedición de la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales no tendrá costo.

C O N S I D E R A C I O N E S :

La carta de antecedentes penales es un documento oficial expedido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato donde **se acredita que el ciudadano que lo solicita no tiene antecedentes penales**, o bien informa a través de este documento si efectivamente el solicitante los tiene. A su vez representa un documento de vital trascendencia en la vida laboral de los y las guanajuatenses ya que sin ella no se tendría acceso a la contratación de un trabajo digno y bien remunerado para el desarrollo humano, industrial y tecnológico de los guanajuatenses.

No podemos negar que cientos de guanajuatenses diariamente en edad productiva salen en búsqueda de tramitar dicho documento con la finalidad no solo de cumplir un trámite burocrático y de oficina que les permita cumplir requisitos legales para su contratación, si no el tener un lugar o espacio donde se puedan desarrollar sus potencialidades y virtudes en actividades que generen no solo un ingreso económico-digno para su persona si no a la vez generar estabilidad económica, y social en nuestro estado .

Para ello representa una oportunidad valiosa para los jóvenes de entre los 18 y 35 años de vincularse al desarrollo laboral del estado , para ello se necesitan políticas públicas que faciliten el acceso jurídico para una vida laboral en donde se permita acceder de manera gratuita a este servicio de la carta de antecedentes no penales , para que en congruencia

con lo establecido por el Presidente de la republica de fomentar el crecimiento laboral en los jóvenes de nuestro país.

Por ello en Morena proponemos que este servicio sea gratuito a las ciudadanos de entre los 18 y 35 años de edad en condiciones de vincularse a la vida laboral ., por ende hacemos un fuerte señalamiento al presupuesto por parte de gobierno del estado destinados a comunicación social por más de 154 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2019 y en donde evidentemente excede todo limite congruente a la realidad social que vive nuestro estado y se destine por consecuencia a la expedición y prestación de este servicio.

Las políticas públicas del gobierno del estado no solo deben ser recaudatorias sino facilitadores del desarrollo humano e integral de las y los ciudadanos guanajuatenses y destinar parte del presupuesto a una disciplina fiscal que permita crecer y generar estabilidad económica a nuestro estado y no derrochar fortuna en la imagen del gobierno estatal.

Por ello hacemos la siguiente:

El gobierno federal ha puesto el ejemplo con el apoyo mensual a los jóvenes en situación vulnerable y que desean superarse profesional y laboralmente. Exentar este gravamen en Guanajuato representaría no solo un acto de congruencia en beneficio del crecimiento de nuestra entidad sino el dar políticas públicas que garanticen la armonía social y jurídica en la población mediante el acceso a un trabajo digno y bien remunerado.

PROPUESTA:

CAPÍTULO VII

**DERECHOS POR SERVICIOS EN MATERIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS,
CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS**

Derechos por expedición de certificados, certificaciones y constancias

Artículo 22. Los derechos por servicios en materia de expedición de certificados, certificaciones y constancias, se pagarán de conformidad con la siguiente:

TARIFA

I.- Certificados del estado de cuenta de no adeudo por concepto de impuestos, derechos y aprovechamientos \$ 144.00

II. Cualquier otra certificación que se expida distinta a las señaladas en la fracción anterior \$ 63.00

III. Las copias certificadas que expidan las autoridades judiciales y administrativas, por página \$ 7.00

IV. Por las constancias expedidas por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato, sobre:

a) Antecedentes penales \$ 157.00 .

A.1)EXCENTANDO EL PAGO DE LA MISMA A PERSONAS ENTRE 18 Y 35 AÑOS DE EDAD.

b) No reporte de robo de vehículo de motor \$ 156.00 98 |

c) Otras constancias, por cada una de ellas \$ 156.00

V.- Por consultas de archivo \$ 115.00

La expedición de la constancia de situación en materia de obligaciones fiscales estatales no tendrá costo.

PROTESTO LO NECESARIO

Guanajuato, Guanajuato al día de su prestación.



Dip. Ma. Carmen Vaca González

Guanajuato, Guanajuato 20 de diciembre 2018.

Lorena del Carmen Alfaro García
Presidenta del Congreso del Estado de Guanajuato
LXIV LEGISLATURA
P R E S E N T E

María de Jesús Eunices Reveles Conejo, me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q0083 "Acompañamiento integral" del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses, lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo con la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

La importancia de las mujeres en la sociedad guanajuatense no tiene lugar a dudas, sin embargo, a pesar de ello, es palpable la desigualdad a que muchas mujeres se enfrentan día a día y ello vuelve relevante la labor del IMUG como la instancia que asesora y brinda el respaldo necesario a aquellas mujeres que enfrentan condiciones de violencia o discriminación que ponen en riesgo sus derechos humanos, es por eso que en un acto de congruencia con lo que expresé ayer en tribuna respecto al presupuesto federal, solicito una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes justes a las partidas.

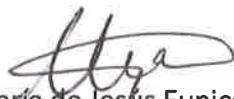
DECREMENTO EN Q3037

"Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información" de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración tiene un presupuesto en el proyecto de 30 millones de pesos y propongo un decremento de 5 millones de pesos para quedar en un presupuesto de 25 millones de pesos.

INCREMENTO EN Q0083

"Acompañamiento Integral" del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses tiene 26 millones de pesos y propongo se incrementen 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de 31 millones de pesos.

Guanajuato, Gto., a 20 de diciembre de 2018



Diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo
Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.**

Diputado José Huerta Aboytes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la reserva al **artículo 9, respecto del ramo general 23** que corresponde a **“Provisiones salariales y económicas”**, para efectos de reasignación de presupuesto, esto en el Proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, en atención a lo siguiente:

En la sesión celebrada ayer, cuando fijamos ante este Pleno la postura que asume nuestro Grupo Parlamentario con relación a las reducciones previstas en el Proyecto del Presupuesto Federal que se aplicarían en perjuicio de los guanajuatenses, proponíamos que para hacer frente a esa contingencia, esta Soberanía realizara un esfuerzo de reingeniería financiera para afrontar la imprevista reducción de los recursos federales.

Ese ejercicio no puede ser otro que realizar un análisis de prioridades para establecer cuáles serían las partidas menos importantes a las que se les podría deducir una parte de los recursos que se están proponiendo para que se apliquen a las que vienen castigadas en el Proyecto Federal.

La partida denominada Provisiones Salariales y Económicas está destinada a ciertas incidencias relacionadas con el gasto corriente, a la atención de desastres naturales y para reparación de infraestructura física.

Esta partida tiene prevista una cantidad de Mil 380 mil millones de pesos para la atención de los rubros señalados.

Dado que las dependencias y entidades del Gobierno estatal pueden realizar un esfuerzo adicional para evitar conflictos individuales de trabajo, existe la posibilidad de que no se agoten los recursos que está solicitando el Ejecutivo estatal para hacer frente a esas situaciones coyunturales; y se aplique esa parte a los programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural que se verían disminuidos con la reducción del 67 por ciento del Presupuesto Federal destinado al Campo.

En mérito de lo anterior, y dada la importancia del fomento a las actividades del agro guanajuatense, sobre las finalidades generales del Ramo 23, solicito una reasignación

presupuestal, consistente en una deducción de **\$100,000,000.00 cien millones de pesos**, respecto del ramo general 23, correspondiente a "Provisiones salariales y económicas", contenido en el artículo 9, del decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, cuyas referencias son las siguientes:

ARTÍCULO DE LA LEY DE EGRESOS 2019	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO ACTUAL ASIGNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO	MONTO MENOS DEDUCCIÓN
Artículo 9	Ramo General 23	Provisiones salariales y económicas	\$1,379,137,636.51	\$1,279,137,636.51

La cantidad deberá asignarse a programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, cuyos proyectos, partidas y cantidades se desglosan a continuación:

1. Q0154, Sanidad animal, 10 millones de pesos.
2. Q0155, Sanidad e inocuidad vegetal, 10 millones de pesos.
3. Q0158, Programa estratégico para la seguridad alimentaria (PESA), 8 millones de pesos.
4. Q0160, Mi riego productivo, 9 millones de pesos.
5. Q0161, Mi ganado productivo, 10 millones de pesos.
6. Q0163, Profesionalización agropecuaria, 5 millones de pesos.
7. Q0166, Por mi campo agrego valor, 5 millones de pesos.
8. Q0167, Captemos agua, 5 millones de pesos.
9. Q0170, Mi fruto GTO, 4 millones de pesos.
10. Q0171, Invernaderos GTO, 5 millones de pesos.
11. Q0174, Mi granja de peces, 5 millones de pesos.
12. Q0176, Conectando mi camino rural, 15 millones de pesos.
13. Q0177, Mejores usos del agua en el campo, 5 millones de pesos.
14. Q0952, Resguardo de granos y oleaginosas, 4 millones de pesos.

PARTIDA	PROYECTO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	MONTO ACTUAL ASIGNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO	MONTO TOTAL CON REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
---------	----------	----------------------	---	---



Q0154	Sanidad animal	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$24,000,000.00	\$34,000,000.00
Q0155	Sanidad e inocuidad vegetal	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$24,000,000.00	\$34,000,000.00
Q0158	Programa estratégico para la seguridad alimentaria (PESA)	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$3,300,000.00	\$11,300,000.00
Q0160	Mi riego productivo	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$70,000,000.00	\$79,000,000.00
Q0161	Mi ganado productivo	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$40,000,000.00	\$50,000,000.00
Q0163	Profesionalización agropecuaria	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$20,000,000.00	\$25,000,000.00
Q0166	Por mi campo agrego valor	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$33,500,000.00	\$38,500,000.00
Q0167	Captemos agua	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$20,000,000.00	\$25,000,000.00



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

46

Q0170	Mi fruto GTO	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$9,600,000.00	\$13,600,000.00
Q0171	Invernaderos GTO	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$33,600,000.00	\$38,600,000.00
Q0174	Mi granja de peces	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$6,400,000.00	\$11,400,000.00
Q0176	Conectando mi camino rural	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$51,247,377.86	\$66,247,377.86
Q0177	Mejores usos del agua en el campo	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$8,000,000.00	\$13,000,000.00
Q0952	Resguardo de granos y oleaginosas	Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural	\$16,000,000.00	\$20,000,000.00

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 20 de diciembre de 2018.

DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES

Las dos últimas columnas de cada uno de los dos recuadros anteriores, corresponden a las asignaciones presupuestales que deberán ajustarse en el proyecto de decreto en caso de aprobarse la propuesta.

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.**

Diputado José Huerta Aboytes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la reserva a la fracción III del artículo 41 "Clasificación por objeto del gasto de los Entes Públicos" respecto del anexo 17, por lo que hace a **la partida 3300 y sus derivadas 3310, 3320, 3330, 3340, 3350, 3360, 3370, 3380 y 3390**, de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, en atención a lo siguiente:

La situación que nos impone la muy probable reducción de los recursos federales, nos impone la necesidad ineludible de extremar la disciplina presupuestaria, que ya de por sí, debe de ser un compromiso de los integrantes de esta Legislatura con la sociedad guanajuatense.

Al Grupo Parlamentario del PRI le llama de manera particular el gasto que se propone realizar mediante la Partida 3300 y sus derivadas, porque nos parece excesiva, desproporcionada e injustificada.

Esta partida estaría creciendo un 67.9 por ciento lo que equivale a poco más de 482 millones de pesos, lo cual nos parece un dispendio si tomamos en cuenta el valor de la inflación y Las condiciones críticas por Las que atraviesa el Estado.

Por otra parte, ese crecimiento va en contra de la promesa que se realizó por el Titular del Ejecutivo de que se optimizarían los recursos y se procuraría que el tamaño de la plantilla de personal no crecería.

La obesidad del aparato de la Administración Estatal resulta ofensiva para la gente a la que representamos.

Esta partida que está destinada a la Contratación de Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros Servicios, sabemos, que es más bien para la contratación libre de asesores y consultores que en nada se relacionan con el ejercicio prudente y ordenado del Gobierno.

Resulta más importante que parte de ese excesivo e injustificado gasto que se está proponiendo para servicios personales, es decir para gasto corriente, se reasignen a diversos programas relacionados con los distintos ejes vinculados al desarrollo social,

como son la educación, salud y combate a la pobreza; así como a la seguridad pública y paz social.

Así las cosas, solicito una reasignación presupuestal, consistente en una deducción de **\$96,000,000.00 noventa y seis millones de pesos**, respecto de la partida **3300 y sus derivadas 3310, 3320, 3330, 3340, 3350, 3360, 3370, 3380 y 3390 “servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios”**, contenida en el anexo 17 del decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, cuyas referencias son las siguientes:

ARTÍCULO DE LA LEY DE EGRESOS 2019	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO ACTUAL ASIGNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO	MONTO MENOS DEDUCCIÓN
Artículo 41, fracción III	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$1,193,122,917.85	\$1,097,122,917.85

La cantidad deberá asignarse a los ejes, cuyos proyectos, partidas y cantidades se desglosan a continuación:

1. SEGURIDAD Y PAZ SOCIAL:

- a) Q0271, eventos de prevención social del delito, 6 millones de pesos.
- b) Q1112, seguridad vecinal, 3 millones de pesos.

2. DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL:

- a) Q0064, ya oigo bien, 4 millones de pesos.
- b) P0337, atención integral a niñas y niños de 45 días de nacidos a 6 años, 3 millones de pesos.
- c) P2042, restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes de tener una familia a través de la figura jurídica de la adopción, 3 millones de pesos.
- d) P0347, prevención, atención y reintegración de niñas, niños y adolescentes migrantes, 3 millones de pesos.
- e) P0349, operación del programa de asistencia social a niñas y niños en conflicto con la ley penal, 3 millones de pesos.

f) Q0254, vivo los espacios de mi colonia, 35 millones de pesos.

3. ECONOMÍA PARA TODOS:

- Q2186, CiTec GTO, 5 millones de pesos.

4. DESARROLLO ORDENADO Y SOSTENIBLE:

- Q0089, Fomento de una nueva cultura ambiental, 2 millones de pesos.

5. EDUCACIÓN DE CALIDAD:

- a) Q0021, Vientos musicales, 4 millones de pesos.
- b) P0424, Coordinación de apoyos a casas de la cultura (Talleres y actividades de promoción cultural), 5 millones de pesos.
- c) P2067, Promoción de la convivencia escolar pacífica y democrática, 2 millones de pesos.
- d) Q1747, Suministro de mobiliario escolar para escuelas de nivel básico, 10 millones de pesos.
- e) Q0583, Fortalecimiento de la educación especial, 4 millones de pesos.
- f) Q1641, Todos 10, 2 millones 500 mil pesos.
- g) Q1892, Aprendo Hoy, 1 millón 500 mil pesos.

EJE	PARTIDA	PROYECTO	DEPENDENCIA /ENTIDAD	MONTO ACTUAL ASIGNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO	MONTO TOTAL CON REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
I. Seguridad y Paz Social	Q0271	Eventos de prevención social del delito	Secretaría de Seguridad Pública	\$9,442,000.00	\$15,442,000.00
	Q1112	Seguridad vecinal	Secretaría de Seguridad Pública	\$3,600,000.00	\$6,600,000.00
II. Desarrollo Humano y Social	Q0064	Ya oigo bien	Instituto Guanajuatense para las personas con discapacidad	\$6,500,000.00	\$10,500,000.00
	P0337	Atención integral a niñas y niños de 45 días de	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$12,505,120.44	\$15,505,120.44

		nacidos a 6 años			
	P2042	Restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes de tener una familia a través de la figura jurídica de la adopción	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$8,995,834.00	\$11,995,834.00
	P0347	Prevención, atención y reintegración de niñas, niños y adolescentes migrantes	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$2,418,526.00	\$5,418,526.00
	P0349	Operación del programa de asistencia social a niñas y niños en conflicto con la Ley Penal	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	\$5,131,111.00	\$8,131,111.00
	Q0254	Vivo los espacios de mi colonia	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	\$65,000,000.00	\$100,000,000.00
III. Economía para todos	Q2186	CiTec GTO	Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior	\$10,000,000.00	\$15,000,000.00
IV. Desarrollo Ordenado y Sostenible	Q0089	Fomento de una nueva cultura ambiental	Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00
VI. Educación de calidad	Q0021	Vientos musicales	Instituto Estatal de la Cultura	\$9,000,000.00	\$13,000,000.00
	P0424	Coordinación de apoyos a casas de la cultura (talleres	Instituto Estatal de la Cultura	\$10,924,708.00	\$15,924,708.00

		y actividades de promoción cultural)			
	P2067	Promoción de la convivencia escolar pacífica y democrática	Secretaría de Educación	\$3,122,599.12	\$5,122,599.12
	Q1747	Suministro de mobiliario escolar para escuelas de nivel básico	Secretaría de Educación	\$40,000,000.00	\$50,000,000.00
	Q0583	Fortalecimiento de la educación especial	Secretaría de Educación	\$9,000,000.00	\$13,000,000.00
	Q1641	Todos 10	Instituto de Alfabetización y Educación básica para adultos	\$2,500,000.00	\$5,000,000.00
	Q1892	Aprendo Hoy	Instituto de Alfabetización y Educación básica para adultos	\$1,500,000.00	\$3,000,000.00

ATENTAMENTE
Guanajuato, Gto., a 20 de diciembre de 2018.

DIPUTADO JOSÉ HUERTA ABOYTES

Las dos últimas columnas de cada uno de los dos recuadros anteriores, corresponden a las asignaciones presupuestales que deberán ajustarse en el proyecto de decreto en caso de aprobarse la propuesta.

**DIPUTADA LORENA DEL CARMEN ALFARO GARCÍA
PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE.**

Diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, hago entrega de la reserva a la fracción III del artículo 41 "Clasificación por objeto del gasto de los Entes Públicos" respecto del anexo 17, por lo que hace a **la partida 3700 y sus derivadas 3710, 3720, 3730, 3740, 3750, 3760, 3770, 3780 y 3790**, de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, en atención a lo siguiente:

El Titular del Poder Ejecutivo en su iniciativa de Ley de Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal de 2019, a comparación de lo previsto para el ejercicio fiscal de 2018; está proponiendo un aumento del **23%**, lo que equivale a **13 millones 741 mil 471 pesos** para "**servicios de traslado y viáticos**" de las diversas Entidades y Dependencias del Poder Ejecutivo de nuestro Estado.

Lo que se traduce en una serie de privilegios y gastos innecesarios, nada productivos para el beneficio de la sociedad guanajuatense; pues se trata de gastos suntuosos con los que los altos mandos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal contarán para que con libertad y en beneficio propio puedan disponer de ellos.

En ese sentido, el Grupo Parlamentario del PRI se pronuncia rotundamente en contra de tal circunstancia de hecho, y propone reducir la cantidad de 10 millones de pesos a esta partida, para que los mismos sean destinados a programas sociales que beneficien a un grupo de personas guanajuatenses que en verdad lo necesitan, y por otro lado, para que el recurso económico sea destinado a algo más productivo y de mayor envergadura para nuestro estado de Guanajuato.

Así las cosas, solicito una reasignación presupuestal, consistente en una deducción de **\$10,000,000.00 diez millones de pesos**, respecto de la partida **3700 "servicios de traslado y viáticos"**, contenida en el anexo 17 del decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, cuyas referencias son las siguientes:

ARTÍCULO DE LA LEY DE EGRESOS 2019	PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO ACTUAL ASIGNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO	MONTO MENOS DEDUCCIÓN
Artículo 41, fracción III	3700	Servicios de traslado y viáticos",	\$73,586,623.22	\$63,586,623.22

La cantidad deberá asignarse a dos proyectos; cuyas partidas y cantidades se desglosan a continuación:

1. Q0138, Deportistas de grandeza, 4 millones de pesos.
2. Q0109, Espacios de desarrollo para adultos mayores, 6 millones de pesos.

PARTIDA	PROYECTO	DEPENDENCIA / ENTIDAD	MONTO ACTUAL ASIGNADO EN EL PROYECTO DE DECRETO	MONTO TOTAL CON REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL
Q0138	Deportistas de Grandeza	Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte	\$4,000,000.00	\$8,000,000.00
Q0109	Espacios de desarrollo para adultos mayores	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$8,000,000.00	\$14,000,000.00

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., a 20 de diciembre de 2018.



DIPUTADA MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO

Las dos últimas columnas de cada uno de los dos recuadros anteriores, corresponden a las asignaciones presupuestales que deberán ajustarse en el proyecto de decreto en caso de aprobarse la propuesta.

**RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019
DIPUTADO CLAUDIA SILVA CAMPOS**

DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q1412 “Mi Patio Productivo GTO” de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, y al Q3037 “Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información” de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de acuerdo con la siguiente justificación:

En el Partido de la Revolución Democrática le apostamos al campo como una de nuestras grandes fortalezas como país y como Estado. Representa nuestra mayor área de oportunidad para apoyar desde sus hogares a nuestras familias guanajuatenses. El incremento en los apoyos al campo y al autoconsumo nos colocara como un Estado independiente, dando a los ciudadanos las herramientas necesarias y suficientes para que desde sus hogares puedan activar una economía local y autosuficiente.

Apoyando al programa “Mi Patio Productivo Gto” estamos fomentando el autoconsumo familiar en aras de la creación de una cultura autosustentable y de una soberanía alimentaria con la producción de alimentos sanos y nutritivos en el propio hogar.

Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

- **Un incremento de Un millón quinientos mil pesos al proyecto Q1412 “Mi Patio Productivo” pasando de Treinta y Siete Millones Cuatrocientos mil pesos a Treinta y Ocho millones novecientos mil pesos. Haciendo un Decremento en el proyecto Q3037 “Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información” de Un millón quinientos mil pesos, pasando de treinta millones de pesos a Veintiocho millones quinientos mil pesos.**



Dip. Claudia Silva Campos

**RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019
DIPUTADA CLAUDIA SILVA CAMPOS
EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q0422 "Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres" del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y al proyecto Q3037 "Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información" de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de acuerdo con la siguiente justificación:

En el PRD tenemos un firme compromiso con nuestras mujeres guanajuatenses, si queremos avanzar de manera decidida hacia la autonomía y empoderamiento de las mujeres debemos en primer lugar, repensar el papel de estas como motor fundamental para el crecimiento de cualquier sociedad.

El programa "Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres" tiene por objetivo que las mujeres que viven en situaciones de vulnerabilidad y de violencia, adquieran y desarrollen capacidades para su desarrollo en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural mediante acciones que fortalezcan proyectos de autoempleo.

Se trata de transformar nuestras normas sociales y culturales, dándoles a las mujeres el apoyo, acompañamiento y sobre todo las herramientas para que tengan un empoderamiento real y que ninguna mujer se sienta limitada ni sola, porque sabrá que existe un programa para apoyarla.

Hoy la apuesta es por las mujeres y por un futuro con mayor igualdad y equidad de género.

Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

- **Un incremento de Un millón quinientos mil pesos** al proyecto Q0422 "Impulso para el Empoderamiento de las Mujeres" pasando de Cuarenta y un millones de pesos a Cuarenta y dos millones quinientos mil pesos. Haciendo un **Decremento en el proyecto Q3037 "Ampliación y modernización de la Plataforma Estatal de Información"** de **Un millón quinientos mil pesos**, pasando de Veintiocho millones quinientos mil pesos a Veintisiete millones de pesos.



Dip. Claudia Silva Campos

RESERVA SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

DIPUTADA LIBIA DENNISE GARCÍA

Con el permiso de la Diputada Presidenta.

Para Reservarme el artículo 8 ocho frace. IV inciso b)
Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa
a crear el proyecto “Q3088 Fortalecimiento a la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción”

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Como integrantes del Poder Legislativo debemos crear una agenda prospectiva para el Sistema Anticorrupción que contenga: un marco jurídico básico, nombramientos de funcionarios independientes y capacitados, y transparencia y suficiencia en los presupuestos que permitan al Comité de Participación Ciudadana operar adecuadamente.

La óptima consolidación del Sistema Estatal Anticorrupción, debe adquirir mayor visibilidad, si realmente aspiramos a institucionalizar el combate efectivo a la corrupción. Por ello la implementación de la plataforma digital estatal, es uno de los retos más importantes e imprescindibles para la actuación coordinada del sistema. Asimismo, el fortalecimiento de los órganos internos de control de las entidades públicas, a través de la capacitación que reciban por parte de la secretaría ejecutiva del sistema, preverá cualquier hecho que en esta materia pudiera suscitarse.

Para lograr que el Sistema Anticorrupción sea un instrumento efectivo para combatir la corrupción, es necesario asignar un presupuesto que corresponda a sus funciones.

Los estados donde más se ha incrementado la corrupción en trámites públicos en los últimos años, son precisamente las entidades donde no se ha asignado un solo peso de presupuesto operativo a sus respectivos Comités de Participación Ciudadana locales.

La asignación presupuestaria en materia de combate a la corrupción es un tema prioritario para los legisladores del Grupo Parlamentario del PAN, en el entendido que, sin éste, no hay funcionamiento, ni autonomía posible.

Por lo anterior hago la propuesta siguiente:

DECREMENTO AL Q1228	CREACIÓN DEL Q3088
STRC Q1228 Servicios de Calidad GTO por la cantidad de 1,400,000 un millón cuatrocientos, quedando dicho Q de 13,000,000 a 11,600,000.	SESEA Q3088 Fortalecimiento a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción – con la asignación de 1,400,000 un millón cuatrocientos

RESERVA IMUG

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ

Con el permiso de la Diputada Presidenta.

Art 8

Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q1396 “Programa Estatal de Capacitación y Profesionalización con Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno de Guanajuato 2015-2018” del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Es una prioridad de la administración pública estatal la capacitación y profesionalización con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género para servidores públicos, esto como consecuencia de la obligación constitucional de todos los servidores públicos de promover, proteger y garantizar los derechos humanos desde el ámbito de sus competencias.

Es un hecho que transversalizar la función pública con perspectiva de Derechos Humanos y de Género promueve el servicio de calidad en cada dependencia en beneficio de las y los guanajuatenses.

Por lo que solicito una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las siguientes partidas:

DECREMENTO EN Q2261	INCREMENTO EN Q1396
<p>“Actualización de Equipo Tecnológico en Oficinas Administrativas” de la Secretaría de Educación de Guanajuato tiene un presupuesto en el proyecto de 8 millones de pesos y propongo un decremento de 2 millones 700 mil pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>5 millones 300 mil pesos</p>	<p>“Programa Estatal de Capacitación y Profesionalización con Incrementos Reducciones Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género para Servidoras y Servidores Públicos del Gobierno de Guanajuato 2015-2018” del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses en el presupuesto tiene 1 millón 300 mil pesos y propongo se incrementen 2 millones 700 mil pesos para quedar con un presupuesto de:</p>

	4 millones de pesos
--	---------------------



DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ

RESERVA EDUCAFÍN

DIPUTADA LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ

Con el permiso de la Diputada Presidenta.

Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q0007 "Estudia con Grandeza" del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Debe ser prioridad que el Instituto de Financiamiento e Información para la Educación cuente con los recursos suficientes para que los guanajuatenses amplíen sus oportunidades de acceso, permanencia y egreso de su trayectoria educativa; ya sea a través del otorgamiento de apoyos económicos, y en especie,

Por lo que solicito una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las siguientes partidas:

DECREMENTO Q0319	INCREMENTO EN Q0007
<p>"Gto me atrae" de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, que tiene un presupuesto en el proyecto de 366 millones de pesos y propongo un decremento de 2 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>364 millones de pesos</p>	<p>"Estudia con grandeza" de la Secretaría del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación tiene 701 millones 663 mil 987 pesos y propongo se incrementen 2 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>703 millones 663 mil 987 pesos</p>


DIPUTADA LAURA CRISTINA MARQUEZ ALCALÁ

91

**RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019
DIPUTADA ANGÉLICA PAOLA YÁÑEZ GONZÁLEZ
INJUG**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q0300 "DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL" del Instituto de la Juventud Guanajuatense y al proyecto Q2664 "BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA" de acuerdo con la siguiente justificación:

En el grupo parlamentario del PRD estamos convencidos de la gran importancia y el papel fundamental que representan los jóvenes para el impulso de nuestro Estado y de nuestro país.

Debido a que existen infinitas formas de expresarse y muchos talentos entre la juventud guanajuatense, nosotros promovemos la inclusión juvenil y el desarrollo integral en los jóvenes. Nuestro fin es que todos y cada uno de los jóvenes de nuestro Estado, se desarrollen en un plano de igualdad de oportunidades, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

- Un incremento de Un millón quinientos mil pesos al proyecto Q0300 "DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL" pasando de Dos millones cuatrocientos mil pesos a Tres millones cuatrocientos mil pesos. Haciendo un Decremento en el proyecto Q2664 "BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA DE ARCHIVÍSTICA" de Un millón quinientos mil pesos, pasando de Tres millones Seiscientos mil pesos a Dos millones cien mil pesos.



Dip. Angélica Paola Yáñez González



62

**RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019
DIPUTADA ANGÉLICA PAOLA YÁÑEZ GONZÁLEZ**

SALUD.

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q0060 "MI HOSPITAL CERCANO" del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato y al proyecto Q0204 "TELEVISIÓN DIGITAL" de la Unidad de Televisión de Guanajuato, de acuerdo con la siguiente justificación:

En el PRD estamos conscientes del enorme compromiso que tenemos con la ciudadanía guanajuatense y su salud. Enfocamos nuestros esfuerzos para que dentro de las instituciones se brinden servicios de calidad y un trato digno para mejorar su calidad de vida de las personas, garantizando el derecho a la salud a través de servicios que cumplan con estándares de calidad y seguridad del paciente, impulsando la participación social.

Los diputados que integramos el Grupo parlamentario del PRD, promovemos para nuestro Estado, el desarrollo de un sistema de salud confiable, transparente, respetuoso, que otorgue servicios eficaces y eficientes, con profesionales de la salud comprometidos con los usuarios y la decidida participación de la población guanajuatense en el autocuidado de la salud.

Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

- Un incremento de Un millón quinientos mil pesos al proyecto Q0060 "MI HOSPITAL CERCANO" pasando de quince millones de pesos a Dieciséis millones Quinientos mil pesos. Haciendo un Decremento en el proyecto Q0204 "TELEVISIÓN DIGITAL" de la Unidad de Televisión de Guanajuato de un millón quinientos mil pesos, pasando de dieciséis millones ochocientos sesenta y tres mil pesos a quince millones trescientos sesenta y tres mil pesos.

Dip. Angélica Paola Yáñez González

Reserva que realiza la Diputada Celeste Gómez Fragoso del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en el artículo 187, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, **me reservo el artículo 5**, de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, relativo a recursos excedentes derivados de ingresos de libre disposición; en atención a lo siguiente:

Cuando hablamos de presupuesto en el ámbito gubernamental, se habla de un diseño democrático proclive a reflejar un sano equilibrio constitucional del binomio "control **VS.** el presupuesto como instrumento ejecutivo del estado, en la división de Poderes que incluye el control Parlamentario". Lo que involucra a los tres Poderes y a los Organismos Públicos Autónomos, bajo estricta disciplina financiera por igual a quienes ejercen el presupuesto de egresos para el Estado de Guanajuato.

En esa tesitura, el artículo 5 del proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2019, a la letra establece que:

"Recursos excedentes

Artículo 5. *Cuando la Secretaría disponga durante el ejercicio fiscal de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, podrá aplicarlos y autorizar ampliaciones líquidas en términos de lo dispuesto en la Ley para el Ejercicio, siempre que dichos recursos excedentes no superen el 6.5% de los ingresos proyectados, pues de lo contrario, se requerirá autorización del Congreso del Estado."*

Luego entonces este imperativo prevé que cuando la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, disponga en cualquier momento dentro del ejercicio fiscal del año 2019 de recursos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, pueda aplicar y autorizar ampliaciones líquidas a su libre albedrío siempre y cuando dicho recursos no superen el 6.5% de los ingresos proyectados, y solamente para el caso de que se quiera disponer de un recurso que supere dicho 6.5%, deberá pedir autorización de este Congreso.

En ese sentido, las Diputadas y Diputados que integramos el Grupo Parlamentario del PRI coincidimos en que el tope del 6.5% para disponer libremente de recursos económicos por parte de la Secretaría aludida representa una cantidad estratosférica cuyo uso y destino puede ser susceptible de malas prácticas respecto del objeto del gasto de un gobierno que debe dirigirse bajo los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público; pues el Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría

podría disponer libremente para ampliaciones liquidas por un monto equivalente a **5 mil 422 millones 038 mil 091 pesos.**

Bajo ese contexto, la propuesta y tesis planteada por el Grupo Parlamentario que represento, consiste en algo distinto respecto del control de los recursos públicos excedentes derivados de ingresos de libre disposición; pues nuestra propuesta trasciende a que el marco jurídico genere una sana disciplina presupuestaria y administrativa, relacionado con la posibilidad de profesionalizar verdaderamente lo concerniente al diseño, elaboración, ejecución y control del Presupuesto Anual de Egresos para los tres poderes del Estado y los Organismos Públicos Autónomos. Es decir, el permitir la libre disposición de la cantidad anteriormente referida daría cabida a una posible vulneración a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público, e incluso, abonaría a la falta de transparencia y rendición de cuentas del destino del recurso que se disponga.

Al efecto, las condiciones jurídicas que permite este artículo, provoca un presupuesto no estable; el cual origina un contexto presupuestario incierto que va en contra de los principios de disciplina administrativa y financiera, lo que trae como consecuencia un procedimiento y práctica inadecuada para un sistema financiero transparente, profesional y democrático.

Resulta evidente para la teoría de la administración pública que un incorrecto diseño, planificación y elaboración del presupuesto anual conlleva transgredir programas sociales y políticas públicas en el desempeño de las funciones constitucionales y legales que nos mandata nuestro marco normativo.

En tal sentido, el hecho de que nuestra Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos en su artículo 61 ter. permita que el Ejecutivo del Estado, por conducto de su Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, pueda autorizar ampliaciones liquidas, cuando se obtengan ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, siempre y cuando no superen el 6.5% de los ingresos proyectados, no significa que forzosamente en el presupuesto general de egresos que nos atañe deba fijarse el tope mencionado del 6.5%. Dicho en otras palabras, el aludido porcentaje no debe ser considerado como un mínimo, pero si como un máximo en la Ley del Presupuesto General de Egresos de 2019; lo que nos da la posibilidad de que a nuestra consideración y bajo nuestra estricta vigilancia y cumplimiento que como legisladores en este Congreso del Estado de Guanajuato tenemos, pueda fijarse otro tope distinto al marcado por el imperativo en cita.

En virtud de todo lo anterior, **la propuesta de las Diputadas y Diputados del PRI redundante en que se establezca el 1% como tope la autorización de ampliaciones liquidas, cuando se obtengan ingresos excedentes derivados de ingresos de libre**

disposición. Este 1% representa la cantidad monetaria de **834 millones 159 mil 706 pesos**, cantidad suficiente y basta como para que el Poder Ejecutivo de nuestro Estado pueda disponer de ella para ampliaciones líquidas que se requieran, sin solicitar la autorización de este Congreso de Guanajuato.

Dicho lo anterior, compañeras y compañeros legisladores, en caso de aprobarse la propuesta que el Grupo Parlamentario del PRI por mi conducto pone a su consideración, llevará consigo disciplinar el diseño, elaboración y ejecución del presupuesto general de egresos para el ejercicio fiscal de 2019 y subsecuentes, así como también se eliminarán los referidos resabios que pongan en riesgo la sana transparencia y democracia de nuestras instituciones en el manejo y control del presupuesto de egresos, pues no debe limitarse a un íntimo rango de simple gasto, sino al hecho de la corresponsabilidad y sano sistema financiero transparente, democrático y austero del ejercicio y control del gasto del Poder Ejecutivo de nuestro Estado.

No olvidemos que con el presupuesto de egresos perseguimos fines con beneficios sociales y de crecimiento en todos los ámbitos, de nuestro Estado, no particulares, ni de grupo ni de partido. Evitemos este riesgo de cielo abierto presupuestario que ningún ente jurídico debe tener a tal magnitud.

En ese sentido, es claro que con las facultades que tenemos como legisladores es viable, si así lo consideramos factible, el determinar un porcentaje menor (1%) para que se requiera autorización de este Congreso del Estado, respecto de la aplicación de los referidos recursos excedentes en ampliaciones líquidas.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, compañeras y compañeros integrantes de esta asamblea legislativa, propongo a ustedes la modificación del artículo 5, del proyecto de Decreto de Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2019, para quedar en los siguientes términos:

Recursos excedentes

Artículo 5. Cuando la Secretaría disponga durante el ejercicio fiscal de ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, podrá aplicarlos y autorizar ampliaciones líquidas en términos de lo dispuesto en la Ley para el Ejercicio, siempre que dichos recursos excedentes no superen el 1% de los ingresos proyectados, pues de lo contrario, se requerirá autorización del Congreso del Estado.

Diputada Celeste Gómez Fragoso

RESERVA A CODE

DIP. NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ

CON EL PERMISO DE LA DIPUTADA PRESIDENTA Y DE LOS HONORABLES MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA.

DISTINGUIDOS COMPAÑEROS LEGISLADORES, RESPETABLES REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN Y NOS SIGUEN EN LOS MEDIOS DIGITALES.

LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE LOS DEPORTISTAS SON UNA DE LAS PRINCIPALES FORTALEZAS CON QUE CUENTA NUESTRO BELLO ESTADO PARA COMPETIR Y PROSPERAR EN EL ESCENARIO NACIONAL E INTERNACIONAL...

...TENEMOS GRANDES ATLETAS QUE HAN COMPETIDO Y PUESTO EN ALTO EL NOMBRE DE GUANAJUATO. ELLOS MERECEAN QUE SE LES SIGA IMPULSANDO PARA PROSPERAR Y CRECER COMO DEPORTISTAS.

NO DEBEMOS OLVIDAR, ADEMÁS, QUE EL DEPORTE ES UNA HERRAMIENTA CLAVE PARA EL SANO DESARROLLO DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS POR LO QUE LOS ALEJA DE SITUACIONES DE RIESGO Y DE ADICCIONES.

ES POR ESO QUE SOLICITO UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL HACIENDO LOS SIGUIENTES AJUSTES A LAS PARTIDAS:

DECREMENTO EN Q3037	INCREMENTO EN Q0134
<p>“Ampliación y Modernización de la Plataforma Estatal de Información” de la Secretaría de Finanzas, inversión y administración tiene un presupuesto en el proyecto de 30 millones de pesos y propongo un decremento de 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>25 millones de pesos</p>	<p>“Guanajuato Activo” de la Comisión del Deporte tiene 24 millones 500 mil pesos y propongo se incrementen 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>29 millones 500 mil pesos</p>

Noemi Márquez

Artículo 8 de la ley de egresos
68

RESERVA PROGRAMA ESTATAL FORESTAL
DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO

Con el permiso de la Diputada Presidenta y de los miembros de la mesa directiva.

Me permito presentar a esta soberanía una reserva relativa al proyecto “Q3066 Instrumentación del Programa Estatal Forestal” de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:



La riqueza ambiental de México es tan generosa que, a pesar de todo lo que se ha destruido, todavía hay mucho por proteger y por recuperar para bien de los ecosistemas y de los seres humanos que dependemos de ellos.

Para proteger el ambiente es necesario el trabajo de todos pensando tanto en la necesidad de aprovechar los recursos presentes como en el deber de conservarlos para las generaciones futuras.

A través del fortalecimiento presupuestal de las instituciones públicas es posible implementar planes estratégicos para el desarrollo forestal sustentable que permitan en el largo plazo una mejor calidad de vida, y una protección y conservación de los recursos naturales y el ambiente para transitar hacia un desarrollo forestal sustentable.

4

Por ello me permito realizar la siguiente propuesta de reorientación de presupuesto:

DECREMENTO Q 2079	INCREMENTO EN Q 3066
<p>“Ciudadano Digital-Plataforma Tecnológica” de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración, que cuenta con un presupuesto, en el proyecto de presupuesto de egresos, de 25 millones de pesos, y propongo un decremento de 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p>	<p>“Instrumentación del Programa Estatal Forestal” de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, que cuenta con un presupuesto de 10 millones de pesos, en el proyecto de presupuesto de egresos, y propongo que se incrementen 5 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p>
<p>20 millones de pesos.</p>	<p>15 millones de pesos.</p>

HACER RESERVA AL ART 8 DE ESTA LEY.



71

RESERVA CAMPO

DIPUTADO PAULO BAÑUELOS ROSALES

Con el permiso de la Diputada Presidenta, INTEGRARES
MESA DIRECTIVA COMPARTIDA DIPUTADOS Y DIPUTADAS MEDIOS DE
COMUNICACION PUBLICO EN GRAT Y AULGOS QUE LOS SIGUO
POR MEDIO DE LOS MEDIOS DIGITALES.
Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa
al proyecto Q0176 "Conectando mi Camino Rural" de la
Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

Los caminos rurales de Guanajuato son puntos estratégicos del desarrollo del campo, no podemos olvidarlos ya que por ellos se transportan todos los insumos y productos que alimentan y dan vida a nuestra sociedad.

Por eso, es fundamental que se destinen mayores recursos para la conservación de la red estatal de carreteras relativas al campo.

En el Estado al menos el 70% de los caminos rurales están en muy malas condiciones, provocando que a las personas que habitan en las comunidades se les complique moverse de una comunidad a otra o a las cabeceras municipales o grandes ciudades, ya que muchas de estas personas viven en su comunidad pero trabajan en las ciudades, los niños se tienen que desplazar a estudiar, los productores tienen que mover sus cosechas con mucha dificultad porque se les dañan sus productos.

Por eso ^{CONSIDERADO} yo ~~considero~~ que los Caminos Rurales son para el Estado como las Arterias y venas del cuerpo humano que permiten el flujo de la sangre, de la misma forma los caminos permiten la movilidad y la comunicación entre los habitantes de las comunidades, para desplazarse a sus trabajos, para salir a estudiar, para atención médica, para desplazar el fruto de sus cosechas, simplemente para incrementar la convivencia entre las mismas comunidades.

Que los beneficios que se obtengan con esta red de carreteras lleguen en forma directa a los trabajadores del campo y a sus familias, requerimos un mayor desarrollo rural sustentable para asegurar que los recursos del campo en Guanajuato generen riqueza y disminuya la desigualdad, apoyando a quienes más lo necesitan.

Es necesario que se consolide la integración de las cadenas productivas del sector agroalimentario, a fin de elevar la calidad de vida de la población en situación de mayor vulnerabilidad y pobreza.

En los últimos años se han venido encareciendo los insumos para los agricultores del Estado y del País, ha subido la semilla, el fertilizante, el combustible, la energía eléctrica, la mano de obra, en fin, los productores tienen que hacer un gran esfuerzo por reducir costos para poder obtener ganancia de sus cosechas.

En ese sentido, los caminos saca cosechas se convierten en un factor muy importante, pues al estar en mal estado los productores gastan más combustible para sacar sus productos, sus vehículos y maquinaria se les daña más rápido y corren mayores riesgos de que sus productos salgan en mal estado, de forma que considero, que al menos les podemos apoyar con la rehabilitación de sus caminos saca cosechas, para disminuir la muy alta carga de costos que actualmente tienen y con ello garantizar además que sus productos lleguen a su destino con muy buena calidad.

Por estas razones compañeros, los exhorto a que incrementemos el presupuesto ~~tanto~~ de Caminos Rurales como de Caminos sacacosechas, en beneficio de las y los Guanajuatenses del Campo y comunidades rurales que más lo necesitan.

Por lo que solicito una reasignación presupuestal, haciendo los siguientes ajustes a las partidas:

DECREMENTO EN Q0205	INCREMENTO EN Q0176
<p>“Conservación rutinaria y preventiva de la red estatal de carreteras” de la Secretaría de infraestructura, conectividad y movilidad tiene un presupuesto en el proyecto de 415 millones de pesos y propongo un decremento de 19 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>396 millones de pesos</p>	<p>“Conectando mi Camino Rural” de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural en el presupuesto tiene 111 millones 900 mil pesos y propongo se incrementen 19 millones de pesos para quedar con un presupuesto de:</p> <p>130 millones 900 mil pesos</p>

RESERVAS AL ARTICULO 8 RELATIVAS AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO 2019 EN EL CAPÍTULO 1000 PRESENTADAS POR EL DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ

Con el permiso de la Diputada Presidenta.

Me permio presentar a esta asamblea dos reservas al artículo 8 de la Ley del Presupuesto General de Egresos relativas al presupuesto asignado a la Secretaria de Educación de Guanajuato, para el Ejercicio 2019 en el capítulo 1000, siendo las siguientes:

PRIMERA: A efecto de que la Secretaria de Educación de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2019 deberá destinar la cantidad de 6, 000 000.00 (Seis millones de pesos) en apoyo al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, de los cuales corresponderán 5, 000 000.00 (Cinco millones de pesos) para la **Sección 13** y 1, 000 000.00 (Un millón de pesos) para la **Sección 45**, recursos que se aplicarán en apoyo al Programa de Reconocimiento y Revalorización de la Función Social del Maestro.

SEGUNDA: A efecto de que la Secretaria de Educación de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2019 deberá destinar la cantidad de 4, 000 000.00 (Cuatro millones de pesos) en apoyo al Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación **Sección 45**, recurso que se aplicará como apoyo al Reconocimiento a la Función del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.

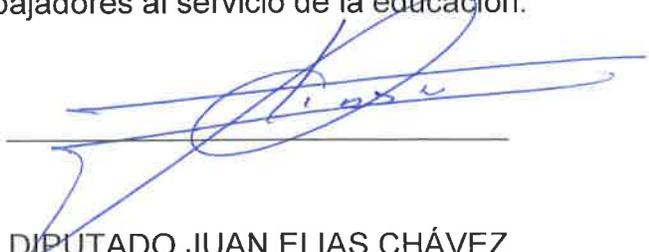
Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo con la siguiente:

JUSTIFICACION

El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Secciones 13 y 45 forma parte de la lucha permanente por la excelencia académica en nuestro estado, siendo sus integrantes un pilar en el desarrollo de nuestra niñez, cuya fortaleza se ha concentrado en generar un sistema que estimule la preparación, actualización y experiencia de su personal, es una asociación que, desde su trinchera, representa, defiende y reivindica los derechos y conquistas de los Trabajadores de la Educación, impulsando una educación pública de calidad con estricto apego al artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, con la primera reserva se busca robustecer esta visión social de revalorizar la figura docente, que recupere la dignidad y el orgullo de ser maestro, que suma al desarrollo integral de la sociedad, basado en el desarrollo de servicios de calidad, en beneficio del ámbito educativo.

Con la segunda reserva puesta a consideración, se busca también elevar la calidad y el nivel en la prestación en los servicios administrativos y de asistencia, así como el mejoramiento de las condiciones de la vida de los trabajadores al servicio de la educación.


DIPUTADO JUAN ELIAS CHÁVEZ

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo” Nelson Mandela

Con el permiso de la presidenta y de la mesa directiva, buen día a todos los presentes y a quienes nos siguen por redes sociales.

La educación es preponderante para el desarrollo de cualquier país, la calidad y el garantizar el acceso a esta, se verá reflejado en el avance tecnológico, educativo, cívico y ambiental de los ciudadanos de nuestro bello Estado.

Garantizar a nuestros estudiantes el acceso, oportunidades y facilidades para ser beneficiarios de esta, es tarea primordial del Estado. Bajo este contexto, es que cobra relevancia el Instituto de financiamiento e información para la educación (EDUCAFIN), que tiene como objetivo facilitar a los guanajuatenses diversos recursos para que amplíen sus oportunidades educativas; a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie, así como de distintas estrategias que incidan en el desarrollo de sus aptitudes, competencias y habilidades, contribuyendo a un óptimo desarrollo de su potencial.

Es por esto que es importante y de gran relevancia seguir apoyando y fortaleciendo a este organismo descentralizado de Gobierno del Estado, para que continúe siendo el mejor Instituto público a nivel nacional en el otorgamiento de becas y un modelo de gestión efectiva para nuestros estudiantes.

Por su atención, gracias.

Es cuanto Presidenta.

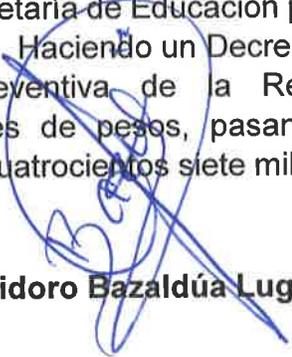
**RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO
EDUCACIÓN**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q1760 "ROBOTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA" de la Secretaría de Educación y al proyecto Q0205 "conservación rutinaria y preventiva de la red estatal de carreteras pavimentadas de la Secretaría de infraestructura, conectividad y Movilidad de acuerdo con la siguiente justificación:

Conforme pasan los años la tecnología avanza a pasos agigantados, representando desafíos para la educación, por lo que debemos de preparar al futuro de México desde la educación básica para no quedarse atrás y hacer frente a dichos avances. Debemos de aprovechar, pero sobre todo apoyar al máximo los talentos que existen en los niños y niñas de México. Estoy convencido que, al incentivar el aprendizaje de la robótica mediante enseñanzas de comandos y códigos, sobresaldremos en el mundo de la tecnología.

Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

Un incremento de cinco millones de pesos al proyecto Q1760 "ROBOTICA EN EDUCACIÓN BÁSICA" de la Secretaría de Educación pasando de Diez millones de pesos a quince millones de pesos. Haciendo un Decremento en el proyecto Q0205 "Conservación Rutinaria y Preventiva de la Red Estatal de Carreteras Pavimentadas" de cinco millones de pesos, pasando de Cuatrocientos doce millones trescientos mil pesos a cuatrocientos siete millones trescientos mil pesos.



Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo

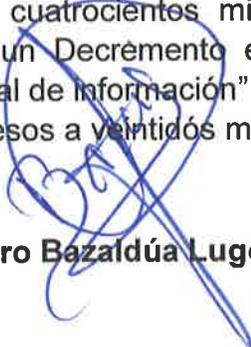
**RESERVAS A LA LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DEL
ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2019
DIPUTADO ISIDORO BAZALDÚA LUGO
EDUCACIÓN**

Con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato Me permito presentar a esta asamblea una reserva relativa al proyecto Q2247 “inglés en Educación Básica” de la Secretaría de Educación y Q3037 “ampliación y modernización de la plataforma estatal de información” de acuerdo con la siguiente justificación:

En el PRD creemos que la base para el progreso y desarrollo de nuestro país es la educación, nuestro objetivo es que todos los niños y niñas guanajuatenses tengan las mismas oportunidades de acceso a una educación de calidad que les permita obtener las herramientas y los conocimientos necesarios para que en el futuro puedan desempeñarse cabalmente en los distintos ámbitos de la vida de una forma acertada y productiva. Estamos convencidos que es importante el fortalecimiento de la enseñanza de idiomas en Educación básica, pues de esta manera se tendrá mayor ampliación en las capacidades de aprendizaje en idiomas distintos de los estudiantes de educación básica y tendrán en un futuro mayores oportunidades para acceder a una educación superior o a un empleo.

Por lo anterior expuesto propongo lo siguiente:

Un incremento de cinco millones de pesos al proyecto Q2247 “inglés en Educación Básica” pasando de Diez millones cuatrocientos mil pesos a quince millones cuatrocientos mil pesos. Haciendo un Decremento en el Q3037 “ampliación y modernización de la plataforma estatal de información” de cinco millones de pesos, pasando de veintisiete millones de pesos a veintidós millones de pesos.



Dip. Isidoro Bazaldúa Lugo